

situación del mercado laboral

diciembre, 2001

3259

12.11

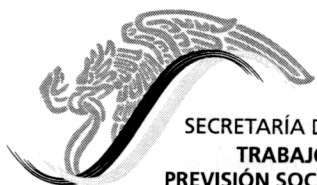
S/d

Nº 00004775

COORDINACION DE HUMANIDADES



PROGRAMA UNIVERSITARIO DE
ESTUDIOS DE GENERO
"Biblioteca Rosario Castellanos"



SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

© 2001 Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Coordinación General de Políticas, Estudios
y Estadísticas del Trabajo.
Derechos reservados conforme a la ley.
Valencia núm. 36, 4° piso
col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.

Registro en trámite.

www.stps.gob.mx

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

Contenido



01

Presentación

Libros
y
tesis

02

04

Referencias
del
*Diario Oficial
de la Federación*

Hemerografía laboral

17

33

Indicadores
básicos

Presentación

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través de la Coordinación General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo (CGPEET), tiene el agrado de presentar el título *Situación del Mercado Laboral*, diciembre de 2001. Uno de los objetivos de esta publicación es el de servir a todos aquellos sectores de la sociedad interesados en profundizar en el conocimiento de aspectos laborales, al simplificar y enriquecer la consulta de información referente a estas materias.

Congruente con ese propósito el apartado “Libros y tesis”, primero de la publicación, contiene reseñas de las principales publicaciones que han ingresado al acervo del Centro de Documentación y Biblioteca de la CGPEET; además, incorpora descripciones breves de tesis de licenciatura o posgrado cuyo tema es la realidad laboral en México. Dichas tesis son recopiladas en las instituciones de educación superior.

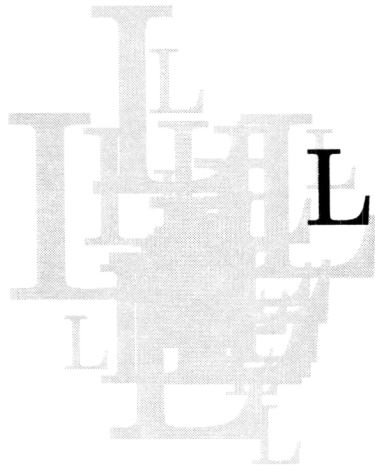
Posteriormente, la sección “Referencias del *Diario Oficial de la Federación*” difunde y comenta una selección de las disposiciones legales o administrativas publicadas cada mes, que tienen un impacto en el medio laboral. El conocimiento de los decretos, acuerdos y otras disposiciones de reciente aparición en la versión Internet de

ese órgano oficial ha demostrado ser de utilidad para distintos usuarios, que así nos lo han notificado.

A través de la sección “Hemerografía laboral”, se divulgan breves resúmenes de las principales notas periodísticas, seleccionadas de las páginas Web de tres diarios de circulación nacional, relacionadas con temas laborales de actualidad. El objetivo de esta sección es ofrecer a los lectores y lectoras acceso a una visión plural de la realidad de la relación laboral, tal como ésta es expuesta en los medios de comunicación.

La información de carácter cuantitativo tiene su espacio en la sección “Indicadores básicos”. En dicho apartado son difundidas cifras sobre empleo, desempleo, salarios, relaciones laborales y programas institucionales, las cuales se presentan mediante gráficas, cuadros estadísticos y textos breves para reflejar el estado que guardan estos indicadores del mercado de trabajo.

Con el propósito de enriquecer esta publicación, la CGPEET hace llegar una cordial invitación a todos los lectores y lectoras para que comuniquen sus comentarios y sugerencias en el número telefónico 5611-3202, extensión 3201, de la ciudad de México.



Libros y tesis

Cortés Larrinaga, Mario, "Migración indocumentada mexicana: intensificación de los riesgos durante el cruce fronterizo, en: *Globalización y trabajo, Tendencias hacia el siglo 21*, 3er. Congreso Nacional de Sociología del Trabajo, Universidad Iberoamericana Golfo-Centro Puebla (Versión en CD Room), Puebla, 2000, 22 pp.

En este trabajo se considera el enfoque macro de la economía neoclásica, que asegura que la migración ocurrirá desde los países relativamente escasos de capital y abundantes de mano de obra hacia aquellos desarrollados cuyas características son inversas a las

de los no desarrollados. Los sociólogos de la migración han detectado anomalías que contradicen esta definición. La migración se origina en países de un desarrollo medio en lugar de aquellos donde los salarios son más bajos; además, dentro de esos países, los desempleados y los más pobres no son los primeros en migrar, en su lugar son personas con cierta cantidad de recursos los que inician el proceso.

En los tiempos en que la economía estadounidense crece a tasas sostenidas, recibe a miles de mexicanos que cruzan sin documentos la frontera para dirigirse a trabajar a diferentes estados de la Unión Americana. Pero en tiempos de crisis económica o política con frecuencia se afirma en

Estados Unidos que los indocumentados mexicanos tienen un impacto pernicioso en la economía nacional y específicamente en su mercado de trabajo.

La demanda que llegan a satisfacer los mexicanos se ha generado y estructurado históricamente, justo en función de su disponibilidad. Los trabajos que se les ofrecen no son competitivos con aquellos que pueden y quieren desempeñar los ciudadanos nacionales. Para muchos de éstos últimos, la seguridad social y la compensación por desempleo son alternativas más atractivas que la aceptación de tales trabajos. La mayoría de los empleos en cuestión son los menos deseables en el mercado de trabajo estadounidense: implican tareas físicamente fatigosas,

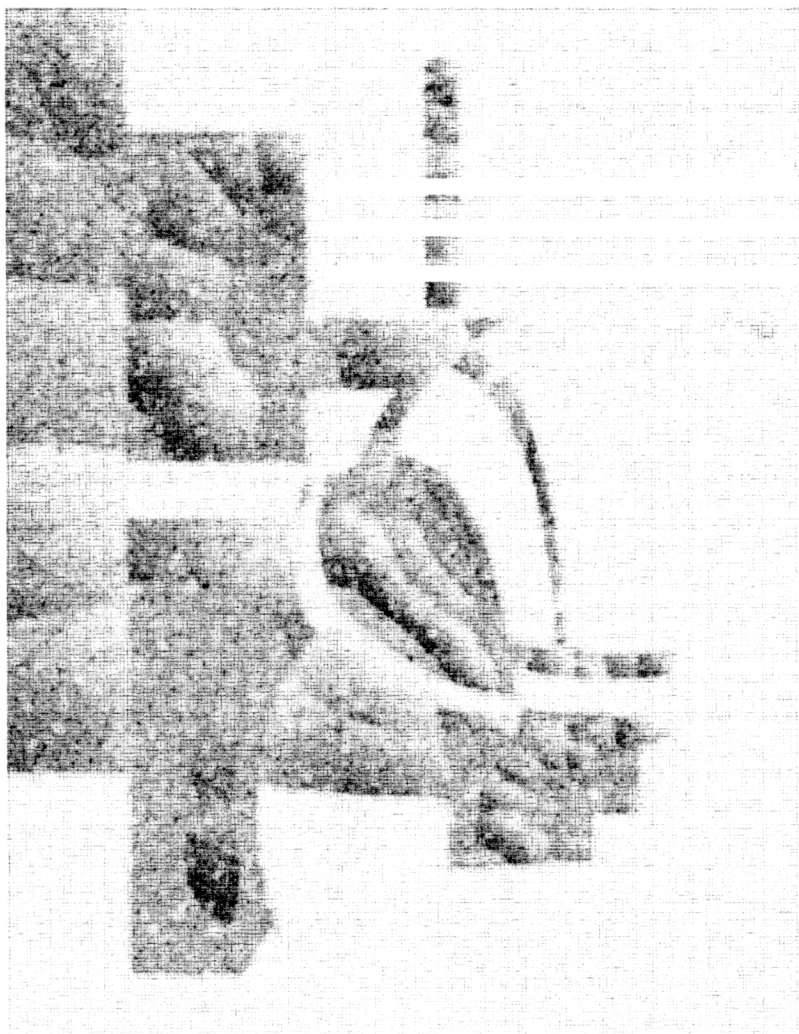


bajos salarios, jornadas extensas, condiciones de trabajo generalmente malas, baja seguridad laboral y pocas oportunidades de ascenso. Todo esto hace que sean relativamente pocos los nacionales que compiten directamente con los indocumentados.

Si bien es cierto que los riesgos que enfrenta el flujo migratorio, surgen desde que el migrante deja su localidad de origen, aquí nos estamos refiriendo a aquellos relacionados con el cruce fronterizo. En este caso se trató de conocer la percepción personal sobre el riesgo sufrido. Para una mejor exposición de la problemática del cruce fronterizo, se han dividido los riesgos enfrentados bajo dos aspectos. El primero se refiere a los riesgos sociales, es decir a todos aquellos sucesos cuya ejecución puede ser atribuible a personas y que, en general, no ponen en peligro la vida del migrante, o que representa una agresión flagrante a sus derechos humanos. El segundo grupo se refiere a aquellos riesgos atribuibles a causas físicas o

naturales que han ocurrido durante mucho tiempo, pero que actualmente han sido multiplicados a raíz de la puesta en marcha de los operativos “Guardián”, “Salvaguarda” y “Río Grande”. Estos últimos son causales de muerte en sí mismos.

Como el migrante indocumentado es considerado, dentro de Estados Unidos, como un infractor de la ley, que no tiene derecho a juicio sino sólo a su expulsión del país, tampoco, en los hechos puede acusar a un agresor. Si lo hiciera durante el tiempo que utiliza para cruzar la frontera se expondría a ser detenido y enviado a México. Si el suceso ocurre dentro de su recinto de detención, la ausencia de un juicio para definir su situación legal en Estados Unidos, se extiende hacia cualquier otro juicio que pudiera solicitar el indocumentado, con la excepción de aquellos casos que son muy publicitados en Estados Unidos, debido al tipo de agresión a quién lo realiza o al lugar donde ocurre.



R

Referencias del *Diario Oficial de la Federación**

SE Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Economía durante el periodo que se indica

Se suspenden las labores de la Secretaría de Economía a partir del día 20 de diciembre de dos mil uno y hasta el cuatro de enero de dos mil dos inclusive, para reanudarse el lunes 7 de enero del mismo año.

Las unidades administrativas de la Secretaría proveerán todo lo necesario para que, en caso de que la naturaleza del trabajo lo exija, se mantenga laborando el personal mínimo con el fin de que se atiendan los asuntos urgentes.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

ISSSTE Acuerdo mediante el cual se aprueba la adición de la fracción XI al inciso b) del artículo 17 del Reglamento de las Delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

La fracción que se adiciona es para otorgar facultades al Subdirector General de Finanzas del ISSSTE, para formular pliegos de responsabilidades a los servidores públicos que hubieran perpetrado un daño económico al patrimonio del Instituto, en términos de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público Federal y su Reglamento, derivado de auditorías visitas o investigaciones que practique la Contraloría General del ISSSTE.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SHCP Circular CONSAR 15-5 relativa a las reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro

Las reglas tienen por objeto establecer el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

Se abrogan las circulares CONSAR 15-1, 15-2, 15-3, 15-4 y 48-1, publicadas en el DOF los días 30 de junio de 1997, 29 de octubre de 1997, 26 de abril de 2000 y 21 de agosto de 2000, respectivamente.

Entran en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF, con excepción de la regla novena, la cual entrará en vigor dentro de los quince días siguientes a la publicación.

SEDESOL Acuerdo por el que se crea el Comité de Informática, Telecomunicaciones y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Desarrollo Social

Se crea el Comité de Informática, Telecomunicaciones y Desarrollo Tecnológicos de la Secretaría de Desarrollo Social, como mecanismo de coordinación interna, apoyo, consulta y evaluación, que tiene por objeto impulsar el desarrollo tecnológico en el ámbito informático y de telecomunicaciones de la dependencia y de sus entidades sectorizadas, así como proponer políticas, lineamientos y normas técnicas en la materia para evaluar resultados.

ISSSTE Acuerdo mediante el cual se aprueba la adición de una fracción, respectivamente, a diversos artículos del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Se adiciona, respectivamente, una fracción a los artículos 51-A, que será la XVII, y la XVII actual será la XVIII, la VI al artículo 59 E, y la VI actual será la VII; la XIII al artículo 59-H, y la XIII actual, será la XIV, y la XII al artículo 59 K, y la XII actual, será la XIII.

* Se presentan en esta sección sólo las fechas en que fueron publicadas disposiciones con relevancia para el sector laboral en el *Diario Oficial de la Federación*, versión Internet. Al final, aparecen los nombres que corresponden a las siglas.

Todas las fracciones que se adicionen se refieren a la facultad que podrá ser ejercida por el Subdirector General de Finanzas del ISSSTE, para formular pliegos de responsabilidades a los servidores públicos y particulares que hubieran perpetrado un daño económico al patrimonio del Instituto, en términos de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público Federal y su Reglamento, derivado de auditorías visitas o investigaciones que practique la Contraloría General del ISSSTE.

Se ordena inscribir las adiciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

Entran en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

06 SHCP Resolución de carácter general mediante la cual se prorroga el plazo establecido en el inciso b) del artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforma el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicado el 29 de noviembre de 2001

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso b) del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el DOF el 20 de noviembre de 2001, el pago del impuesto sobre la renta correspondiente a las retenciones no efectuadas, se podrá efectuar a más tardar hasta el día 15 de diciembre de 2001.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

ST Nota aclaratoria al Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo, publicado el 14 de septiembre de 2001

Se publican 4 erratas al Manual.

07 PL-CU Decreto por el que se reforma el artículo 40, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Se establece que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación realizará las tareas que le marca la Constitución y la correspondiente ley reglamentaria.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SCT Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Se crea la Coordinación General del Sistema Nacional de México.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

STPS Convocatoria para la Convención Obrero Patronal Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana

Se tienen por presentadas en tiempo y forma, las solicitudes de revisión del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana en su aspecto salarial, formulada por los trabajadores sindicalizados del ramo industrial y por comprobado que se satisfacen los requisitos de Ley.

Los trabajadores y patrones deberán acreditar a sus delegados a más tardar el día 7 de enero del 2002, ante la Coordinación General de Funcionarios Coordinadores de la STPS, con domicilio en Periférico Sur 4271, colonia Fuentes del Pedregal, en México, Distrito Federal.

La convención que se convoca iniciará sus labores a las once horas del día 10 de enero del 2002.

SAGARPA Ley de Desarrollo Rural Sustentable

La Ley es reglamentaria de la fracción xx del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República.

Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo cuarto del artículo 4º; y garantizar la rectoría de la Constitución.

Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución, para lo que el Estado tendrá la participación que determina el presente ordenamiento, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución.

Se abroga la Ley de Distritos de Desarrollo Rural, publicado en el DOF el 28 de enero de 1988.

Se abroga la Ley de Fomento Agropecuario, publicada en el DOF el 2 de enero de 1981.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

10 SE Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria durante el periodo que se indica

Se suspenden las labores de la **Comisión Federal de Mejora Regulatoria** a partir del día 20 de diciembre de dos mil uno y hasta el cuatro de enero de dos mil dos inclusive, para reanudarse el lunes 7 de enero del mismo año.

Las unidades administrativas de la Comisión proveerán todo lo necesario para que, en caso de que la naturaleza del trabajo lo exija, se mantenga laborando el personal mínimo con el fin de que se atiendan los asuntos urgentes.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

STPS Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

Se tienen por presentadas en tiempo y forma, las solicitudes de revisión del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas en su aspecto salarial, formulada por los trabajadores sindicalizados del ramo industrial y por comprobado que se satisfacen los requisitos de Ley.

Los trabajadores y patrones deberán acreditar a sus delegados a más tardar el día 17 de enero del 2002, ante la Coordinación General de Funcionarios Coordinadores de la STPS, con domicilio en Periférico Sur 4271, colonia Fuentes del Pedregal, en México, Distrito Federal.

La convención que se convoca iniciará sus labores a las once horas del día 22 de enero del 2002.

SHCP Modificación a las Reglas de Operación para programas que canalizan subsidios para el ejercicio fiscal 2001, publicadas el 15 de marzo de 2001

Se adiciona un punto VII.8 para la participación en el Programa Emergente de Apoyo Financiero al Sistema-Producto Azúcar (PROGRAMA), como complemento de los recursos destinados por la SAGARPA, cuyas Reglas de operación se publicaron en el DOF el 26 de junio y 12 de julio de 2001.

La población objetivo son los ingenios y productores cañeros del país con el fin de apoyar la liquidación de la zafra 2000-2001.

Esta aportación será por única ocasión y de manera excepcional, aportando los recursos a más tardar el 13 de diciembre de 2001.

STPS Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la revisión salarial del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufactureros

Se tienen por presentadas en tiempo y forma, las solicitudes de revisión del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados en su aspecto salarial, formulada por los trabajadores sindicalizados del ramo industrial y por comprobado que se satisfacen los requisitos de Ley.

Los trabajadores y patrones deberán acreditar a sus delegados a más tardar el día 12 de diciembre del 2001, ante la Coordinación General de Funcionarios Coordinadores de la STPS, con domicilio en Periférico Sur 4271, colonia Fuentes del Pedregal, en México, Distrito Federal.

La convención que se convoca iniciará sus labores a las once horas del día 13 de diciembre del 2001.

STPS Convenio de colaboración para la planeación, promoción y ejecución del Programa Calidad Integral y Modernización (CIMO), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Campeche

El Convenio tiene por objeto hacer partícipe al Estado de Campeche de la planeación, instrumentación y ejecución del apoyo federal otorgado por el Programa Calidad Integral y Modernización (CIMO), para promover la capacitación de los trabajadores en activo, con el propósito de contribuir a elevar su productividad y con ello su calidad y nivel de vida a través de una mejor remuneración.

Su vigencia será hasta concluir el ejercicio de la fiscal 2001, en el entendido que podrá prorrogarse hasta la fecha de su firma del convenio correspondiente al siguiente ejercicio fiscal.

Contiene las obligaciones de las partes que lo firman (Estado y STPS)

Entre otras cosas se establece que las relaciones laborales y/o civiles se mantendrá en todos los casos entre las partes y su personal, aún en los casos de trabajos o acciones realizadas en forma conjunta, por lo que cada parte asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y en ningún caso podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

El anexo 1 tiene como finalidad informar al Estado las necesidades para el cumplimiento del proceso administrativo que la Secretaría requiere a efecto de otorgar los desembolsos conforme a las cláusulas del contrato de crédito 1256/OC-ME, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como a la cláusula quinta apartado A, inciso 1, del Convenio de colaboración para la planeación, promoción y ejecución del Programa Calidad Integral y Modernización CIMO.

Regula las ministraciones; la contratación del personal de apoyo; los bienes muebles; y, los pasajes y viáticos.

Entra en vigor hasta la fecha de su firma.

STPS Convenio de colaboración para la planeación, promoción y ejecución del Programa Calidad Integral y Modernización (CIMO), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guerrero

El Convenio tiene por objeto hacer partícipe al Estado de Guerrero de la planeación, instrumentación y ejecución del apoyo federal otorgado por el Programa Calidad Integral y Modernización (CIMO), para promover la capacitación de los trabajadores en activo, con el propósito de contribuir a elevar su productividad y con ello su calidad y nivel de vida a través de una mejor remuneración.

Su vigencia será hasta concluir el ejercicio de la fiscal 2001, en el entendido que podrá prorrogarse hasta la fecha de su firma del convenio correspondiente al siguiente ejercicio fiscal.

Contiene las obligaciones de las partes que lo firman (Estado y STPS)

Entre otras cosas se establece que las relaciones laborales y/o civiles se mantendrá en todos los casos entre las partes y su personal, aún en los casos de trabajos o acciones realizadas en forma conjunta, por lo que cada parte asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y en ningún caso podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

El anexo 1 tiene como finalidad informar al Estado las necesidades para el cumplimiento del proceso administrativo que la Secretaría requiere a efecto de otorgar los desembolsos conforme a las cláusulas del contrato de crédito 1256/OC-ME, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como a la cláusula quinta apartado A, inciso 1, del Convenio de colaboración para la planeación, promoción y ejecución del Programa Calidad Integral y Modernización CIMO.

Regula las ministraciones; la contratación del personal de apoyo; los bienes muebles; y, los pasajes y viáticos.

Entra en vigor hasta la fecha de su firma.

SER Acuerdo por el que se comunica que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y las oficinas para la expedición de Permisos de Artículo 27 Constitucional, ubicada en las delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Alvaro Obregón e Iztacalco, suspenderán sus servicios del 20 de diciembre de 2001 al 4 de enero de 2002

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como las oficinas para la expedición de Permisos de Artículo 27 Constitucional, ubicadas en las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Alvaro Obregón e Iztacalco, suspenderán los servicios al público del 20 de diciembre de 2001 al 4 de enero de 2002, reanudando labores el 7 de enero de 2002.

SHCP Decreto que establece las bases para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente a 2001

Se establece, entre otras bases que el aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al 2001, será equivalente a 40 días de las remuneraciones especificadas en el Decreto, el 50% debe pagarse antes del 15 de diciembre y el otro 50% a más tardar el 15 de enero, y será sin reducción alguna.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SCT Circular relativa a los descuentos de 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y los permisionarios de autotransporte federal de pasajeros, a maestros y estudiantes que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública

Para tener derecho al descuento se deberá acreditar la calidad de maestro o estudiante con credencial expedida por la institución de procedencia.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SRA Acuerdo por el que se da a conocer que el Registro Agrario Nacional, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, suspenderá sus servicios del 20 de diciembre de 2001 al 4 de enero de 2002, inclusive, tanto en oficinas centrales como en sus delegaciones estatales

El Registro Agrario Nacional, tanto en oficinas como en sus delegaciones estatales, suspenderá sus servicios a partir del 20 de diciembre de 2001 al 4 de enero de 2002 inclusive, reanudando labores el 7 de enero de 2002. En ese lapso no correrán términos.

PFC Acuerdo por el que se determina la suspensión de labores relacionadas con los trámites y procedimientos que se indican

Se suspenden las labores relacionadas con el registro de contratos de adhesión, la interposición y desahogo de recursos de revisión, la substanciación de los procedimientos por infracciones a la Ley y de arbitraje de estricto derecho, durante el periodo vacacional comprendido del 20 de diciembre de 2001 al 4 de enero de 2002, por lo que en dicho periodo no correrán los plazos y términos correspondientes.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SHCP Decreto por el que se adiciona el artículo 163 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

La reforma otorga un estímulo fiscal a los proyectos en investigación y desarrollo tecnológico.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SHCP Oficio circular F-15/01 por el que se dan a conocer los días que cerrarán y suspenderán operaciones las instituciones de fianza durante 2002.

Las Instituciones de Fianza establecidas en cualquier parte de la República Mexicana podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones los días: 1 de enero, 5 de febrero, 21, 28 y 29 de marzo, 1º de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre y 25 de diciembre.

SHCP Oficio circular S-45/01, por el que se dan a conocer los días que cerrarán y suspenderán operaciones las instituciones y sociedades mutualistas de seguros durante 2002.

Se dan a conocer los días que se suspenderán operaciones: 1 de enero, 5 de febrero, 21, 28 y 29 de marzo, 1º de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre y 25 de diciembre.

SHCP Oficio circular SD-47/01, por el que se comunica el período vacacional del personal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Se da a conocer los días inhábiles por motivo del periodo vacacional: 20, 21, 24, 25, 27, 28 y 31 de diciembre de 2001, 2, 3, y 4 de enero de 2002.

SE Acuerdo por el que se reforma al diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

En virtud de que el Fondo a microfinanciamiento a Mujeres Rurales forma parte integral de las correspondientes al Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se autorizó por la SHCP modificar las Reglas de Operación de este último fondo.

STPS Decreto por el que se aprueba el programa sectorial de mediano plazo denominado Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006

Se aprueba el programa sectorial de mediano plazo denominado Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006.

El Programa es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SEP Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2000

Se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2000 a los destacados mexicanos; actividades académicas: Raúl Gómez Muñoz, Carlos Alberto Villalvazo Jáuregui, actividades productivas: Salvador González García, actividades artísticas: Rogelio Ricardo Sosa Basáñez; méritos cívicos: José García Aguilar, Aleida Hernández Cervantes; labor social: Romgney Manuel Rosado Sánchez, Juan Angel Ruiz Cantú; protección al ambiente: Comité de Voluntarios para el Mejoramiento Ambiental, A.C.; Grupo Ecológico del Bachillerato Tecnológico "Joaquín Gutiérrez Canales".

SS Acuerdo por el que se establecen como días inhábiles para la atención y resolución de trámites ante la Secretaría de Salud los periodos que se indican

Exclusivamente para efectos de la realización de trámites ante la Secretaría de Salud, se consideran inhábiles, además de los días que establece el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los siguientes: del 24 de diciembre de 2001 hasta el 4 de enero de 2002; del 15 al 26 de julio de 2002 y del 23 de diciembre de 2002 al 3 de enero de 2003.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

STPS Convenio de colaboración para la planeación, promoción y ejecución del Programa Calidad Integral y Modernización (CIMO), celebrado entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nuevo León

El Convenio tiene por objeto hacer partícipe al Estado de Nuevo León de la planeación, instrumentación y ejecución del apoyo federal otorgado por el Programa Calidad Integral y Modernización (CIMO), para promover la capacitación de los trabajadores en activo, con el propósito de contribuir a elevar su productividad y con ello su calidad y nivel de vida a través de una mejor remuneración.

Su vigencia será hasta concluir el ejercicio de la fiscal 2001, en el entendido que podrá prorrogarse hasta la fecha de su firma del convenio correspondiente al siguiente ejercicio fiscal.

Contiene las obligaciones de las partes que lo firman (Estado y STPS).

Entre otras cosas se establece que las relaciones laborales y/o civiles se mantendrá en todos los casos entre las partes y su personal, aún en los casos de trabajos o

acciones realizadas en forma conjunta, por lo que cada parte asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y en ningún caso podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

El anexo 1 tiene como finalidad informar al Estado las necesidades para el cumplimiento del proceso administrativo que la Secretaría requiere a efecto de otorgar los desembolsos conforme a las cláusulas del contrato de crédito 1256/OC-ME, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como a la cláusula quinta apartado A, inciso 1, del Convenio de Colaboración para la planeación, promoción y ejecución del Programa Calidad Integral y Modernización CIMO.

Regula las ministraciones; la contratación del personal de apoyo; los bienes muebles; y, los pasajes y viáticos.

Entra en vigor hasta la fecha de su firma.

17

SEP Aviso de suspensión de labores y de servicios de atención al público del Instituto Nacional de Derechos de Autor

Con motivo del segundo periodo vacacional, correspondiente al presente año, se suspenden las labores del Instituto Nacional de Derechos de Autor, por el lapso comprendido a partir del 20 de diciembre de 2001 al 6 de enero de 2002.

Se cierra la atención al público por el periodo antes mencionado.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

IMSS Decreto por el que se reforma el Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social

Se reforman los artículos 1, fracción VI, incisos b) y c); 72, 73, 73 Bis, primer párrafo; 79, fracción III; 80, primer párrafo, fracciones III, incisos a), c), f) y g), y VII, y 86; así como las denominaciones de la Sección Segunda del Capítulo Cuarto del Título Segundo, derogándose los títulos de los artículos 72 y 73 del Capítulo Quinto del Título Cuarto, y de la Sección Segunda del Capítulo Primero del Título Sexto. Se adicionan el inciso d) de la fracción VI del artículo 1; las fracciones VIII a XVI del artículo 80, el artículo 81 bis y Tercera del Capítulo Primero del Título Sexto, todos del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

STPS Programa Nacional de Política Laboral

El Programa establece relación directa con los lineamientos de política laboral que postula el PND e

incorpora los proyectos de las distintas áreas de la Secretaría, así como los pronunciamientos, inquietudes y planteamientos recogidos en los foros de Consulta que se realizaron por medio de 35 eventos en todo el país, que generaron 347 propuestas que se enmarcan en los cinco objetivos rectores o sectoriales: cultura laboral, reforma legislativa laboral, modernización de las instituciones laborales, modernización sindical y ámbito internacional.

18

SECODAM Acuerdo Secretarial mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación

jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior

Se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la SECODAM.

Se abroga el acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, publicado en el DOF el 7 de septiembre de 2001. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al Acuerdo que se publica.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

STPS Convenio de colaboración para la planeación, promoción y ejecución del Programa Calidad Integral y Modernización (CIMO), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Zacatecas

El Convenio tiene por objeto hacer partícipe al Estado de Zacatecas de la planeación, instrumentación y ejecución del apoyo federal otorgado por el Programa Calidad Integral y Modernización (CIMO), para promover la capacitación de los trabajadores en activo, con el propósito de contribuir a elevar su productividad y con ello su calidad y nivel de vida a través de una mejor remuneración.

Su vigencia será hasta concluir el ejercicio de la fiscal 2001, en el entendido que podrá prorrogarse hasta la fecha de su firma del convenio correspondiente al siguiente ejercicio fiscal.

Contiene las obligaciones de las partes que lo firman (Estado y STPS).

Entre otras cosas se establece que las relaciones laborales y/o civiles se mantendrá en todos los casos entre las partes y su personal, aún en los casos de trabajos o acciones realizadas en forma conjunta, por lo que cada parte asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y en ningún caso podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

El anexo 1 tiene como finalidad informar al Estado las necesidades para el cumplimiento del proceso

administrativo que la Secretaría requiere a efecto de otorgar los desembolsos conforme a las cláusulas del contrato de crédito 1256/OC-ME, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como a la cláusula quinta apartado A, inciso 1, del Convenio de colaboración para la planeación, promoción y ejecución del Programa Calidad Integral y Modernización CIMO.

Regula las ministraciones; la contratación del personal de apoyo; los bienes muebles; y, los pasajes y viáticos.

Entra en vigor hasta la fecha de su firma.

STPS Acta número dos de la Convención Revisora en su aspecto salarial del contrato ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana (acta de clausura)

Se declaran solemnemente clausurados los trabajos de la convención obrero patronal revisora en su aspecto salarial del contrato ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana.

STPS Convenio de revisión salarial de fecha 15 de noviembre de 2001, firmado por representantes de más de las dos terceras partes de trabajadores sindicalizados y de patrones afectos a las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana

Se modifica, entre otros, el artículo 31 del contrato ley que se revisa, para el solo efecto de que la despensa mensual ahí pactada, ascienda a la cantidad de \$249.00 (doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Se constituye una Comisión Nacional de Modernización de la Industria Azucarera, integrada por cuatro representantes y sus respectivos suplentes, con la finalidad de incrementar la productividad y eficiencia, así como mejorar las relaciones laborales.

STPS Acta número dos de la Convención Revisora en su aspecto integral del contrato ley de la Industria Textil del Ramo de Cintas y Listones (acta de clausura)

Se declaran solemnemente clausurados los trabajos de la convención obrero patronal revisora en su aspecto salarial del contrato ley de la Industria Textil del Ramo de Cintas y Listones.

STPS Convenio de revisión integral de fecha 30 de noviembre de 2001, firmado por representantes de más de las dos terceras partes de trabajadores sindicalizados y de patrones afectos a la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana

Las partes convienen incrementar los salarios de los trabajadores sindicalizados al servicio de la industria, ya

sean fijos, a destajo, por tarea, por eficiencia y derivados de convenios singulares superiores, así como de sus llamados "banderazos" donde los hubiere, en 8% (ocho por ciento) a partir de primer minuto del día nueve de diciembre de 2001. En consecuencia a partir del primer minuto del día 9 del mismo mes y año el salario mínimo de esta rama de industria será de \$88.81, el cual ya incluye el incremento pactado. El tope del incremento pactado será de \$222.00, los trabajadores que perciban esta cantidad o cualquier otra superior tendrán un incremento total de \$17.76 por trabajador y por jornada legal trabajada.

Por la necesidad de incrementar la competitividad y la productividad en esta rama de la industria se contará con un contrato ley actualizado que responda a las necesidades que plantea la globalización económica, para ello se toman varias medidas, entre las que se encuentra la creación de una comisión especial.

SHCP Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2002 en que los intermediarios financieros deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.

Las instituciones de crédito, casas de bolsa, especialistas bursátiles, bolsas de valores, sociedades de inversión, valuadoras de acciones de sociedades de inversión, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, sociedades de ahorro y préstamo, casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado, instituciones para el depósito de valores, contrapartes centrales, instituciones calificadoras de valores sociedades de información crediticia, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y sociedades financieras populares, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones de la República Mexicana, además de los sábados y domingos, los días siguientes: 1º de enero, 5 de febrero, 21, 28 y 29 de marzo; 1º de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre y 12 y 25 de diciembre.

Las entidades podrán obtener autorización para cerrar sus puertas, en otras ocasiones que se justifique por área geográfica, para el caso presentarán su solicitud hasta el 31 de enero de 2002.

SENER Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Energía durante el periodo que se indica

Se suspenden las labores de la Secretaría de Energía a partir del día 20 de diciembre de 2001 y hasta el 4 de enero de 2002, para reanudarse el lunes 7 de enero del mismo año.

Se consideran como inhábiles todos los efectos legales, los comprendidos durante el cese de labores a que se refiere el párrafo anterior, por lo que en ese periodo no correrán plazos que establecen las leyes.

Entra en vigor el día siguiente de su publicación en el DOF

STPS Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-1993, relativa a la exposición laboral a condiciones térmicas elevadas o abatidas en los centros de trabajo, para quedar como NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condicion de seguridad e higiene, publicado el 4 de mayo de 2001

Se da respuesta a los comentarios que presentaron de la Cámara Nacional de Fabricantes de Envases Metálicos (CANAFEM); Ingeniería Humana ERGON, S.A de C.V. y Petróleos Mexicanos (PEMEX). Con relación a la NOM-015-STPS-1993.

STPS Respuesta a los comentarios recibidos respecto al proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-1994, Seguridad-Extintores contra incendios de polvo químico seco tipo ABC, a base de fosfato mono amónico, para quedar como NOM-104-STPS-2000, Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico, publicado el 12 de enero de 2001

Se da respuesta a los comentarios que se presentaron de Map de México, S.A. de C.V.; Extingue; Asociación Mexicana de fabricantes de Polvos Químicos Secos para Extinción de Incendios; Prevención Contra Incendios; Corporativo de Protección de Incendio, S.A. de C.V.; Distribuidora y Comercializadora KonKord, S.A. de C.V.; Asociación Nacional de Fabricantes de Polvos Químicos Secos, A.C.; DAHFSA; AGG Extintores, S.A. de C.V.; NAAPSCO, S.A de C.V.; Agentes para extinción, S.A. de C.V.; Ansul México; grupo cárdenas y Márquez, S.A. de C.V.; Distribuidor industrial Perfecto, S.A.; Cámara Nacional de la Industria de Transformación; Extincenro Philadelphia, S. de R.L. de C.V.; grupo Philadelphia; Danpa Antiflama, S. A. de C.V.; Industrial Hesu, S.A. de C.V.; Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México; comisión de Normas y Grupo especializado de Equipos contra Incendio; Escobedo y González de México. S.A. de C.V.; Asociación mexicana de equipos contra incendio y recargadores de extintores, A.C.; sección especializada de equipos contra incendio de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; y Servicio Moreno Extintores, S.A de C.V.

TFC Acuerdo del Tribunal en Pleno del once de diciembre de dos mil uno, mediante el cual se fija el calendario de suspensión de labores para el año dos mil dos

Se establecen como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para el año dos mil dos, durante los cuales no correrán, además de los sábados y domingos, los siguientes enero 1, febrero 5,

marzo 21, abril 5, mayo 1, julio 16 al 31 (primer periodo vacacional); septiembre 16, noviembre 20, diciembre 16 al 31 (segundo periodo vacacional).

Surte efectos al día siguiente de su publicación en el DOF.

IMPI Acuerdo por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante el periodo que se indica

Se suspenden las labores del IMPI desde el día 20 de diciembre de 2001 hasta el 4 de enero de 2002, para reanudarlas el 7 de enero de 2002.

Se publica el calendario del vencimiento de plazos por motivo de la suspensión de labores.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

20 **CONDUSEF** Acuerdo por el que se señala el periodo vacacional que corresponde del 20 de diciembre de 2001 al 4 de enero de 2002, en el cual la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, cerrará sus puertas y suspenderá operaciones

Con motivo del periodo vacacional de fin de año de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se declaran inhábiles para estos procedimientos conciliatorios y de arbitraje; para la interposición, sustanciación y resolución del recurso administrativo contemplado en el artículo 99 de la Ley de Protección y defensa al Usuario de servicios Financieros, para el cómputo de los plazos para la entrega de orientación jurídica y defensoría legal, los siguientes: 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2001. 2 y 3 de enero de 2002.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

IMSS Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social

Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del IMSS.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

21 **SHCP** Reglas generales para la aplicación del estímulo fiscal a la investigación y desarrollo de tecnología y creación y funcionamiento del Comité Interinstitucional

SHCP Anexo único a las Reglas generales para la aplicación del estímulo fiscal a la investigación y desarrollo de tecnología y creación y funcionamiento del Comité Interinstitucional

Los rubros de gasto e inversión que se consideran elegibles para el otorgamiento del estímulo fiscal, son aquellos relacionados directa y exclusivamente con el desarrollo y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico propios del contribuyente, orientados al desarrollo de productos, materiales y/o procesos de producción que representen un avance científico o tecnológico.

STPS Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el desempeño de las facultades que le atribuyen la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal del Trabajo, otras leyes y tratados, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del presidente.

El reglamento contiene la estructura administrativa y funciones de las unidades administrativas y órganos desconcentrados con que cuenta la STPS.

Se abroga el Reglamento Interior de la STPS publicado en el DOF el 30 de junio de 1998.

Entra en vigor al día siguiente de publicación en el DOF.

SHCP Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2002 en los que las administradoras de fondos para el retiro, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y empresas y operadoras de la base de datos nacional SAR, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones

Las administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y Empresas Operadoras de la base de datos nacional SAR, establecidas en cualquier parte de la república mexicana, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, además de los días sábados y domingos, los siguientes: 1º de enero, 5 de febrero, 21, 28 y 29 de marzo; 1º de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre, 12 y 25 de diciembre del año 2002.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, suspenderá sus labores además de los días sábados y domingos los mismos días señalados en el párrafo anterior.

Para cerrar sus puertas en otras ocasiones que se justifique deberán presentar su solicitud a más tardar el 31 de enero de 2002.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SECODAM Circular a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Se hace del conocimiento de las dependencias y entidades de la APF, que se encuentran dos inmuebles ubicados en el estado de Puebla, para ser utilizados en la prestación de servicios públicos.

BM Reforma al acuerdo de adscripción de las unidades administrativas del Banco de México

Se reforma el artículo Único del acuerdo de Adscripción de las unidades Administrativas del Banco de México.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SHCP Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento Interior de la SHCP.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SHCP Acuerdo por el que el presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro da a conocer la determinación de las cuotas de mercado a que se sujetarán las Administradoras de Fondo para el Retiro durante el año 2002

La comisión con base en la información correspondiente y tomando en cuenta las nuevas proyecciones de generación de empleos y aquellos otros factores que afecten la estimación del número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual estima que el número de afiliados activos para el año 2002 será de 12'568,069 asegurados y considerando dicho número de trabajadores activos, así como los que tienen derecho a tener una cuenta individual en una administradora (aquellos que no cotizan actualmente en el seguro, pero que lo han hecho en el pasado), el número potencial de trabajadores a registrarse en las administradoras de Fondos para el retiro, para el año 2002 será de 30'414,067 afiliados.

En consecuencia el número máximo de cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro que podrá registrar cada AFORE durante el año 2002, será el equivalente al 20% del número potencial de trabajadores a registrarse, esto es de 6'082,813 cuentas.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SHCP Circular CONSAR 51-1, relativa a las Reglas prudenciales en materia de administración integral de riesgos a las que deberán sujetarse las administradoras

de fondos para el retiro con respecto a las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro que operen

Las disposiciones tienen por objeto establecer lineamientos mínimos que las administradoras de fondos para el retiro deberán observar para implementar una adecuada administración integral de riesgos en el manejo de los recursos e inversiones de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro que operen.

Las administradoras de fondos para el retiro contarán con un plazo de 180 días naturales para implementar su sistema de administración integral de riesgos.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SEDESOL Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda

La Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, como órgano desconcentrado de la SEDESOL con autonomía técnica, tiene por objeto el diseño, coordinación, promoción e instrumentación de las políticas y programas de vivienda del Gobierno Federal.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

STPS Acuerdo que modifica el diverso por el cual se da a conocer la recalendarización de los recursos y la redistribución de la población objetivo por entidad federativa, para la operación del Programa de Becas de Capacitación para Desempleados, publicado el 15 de agosto de 2001

Se modifica el cuadro del artículo primero del Acuerdo de fecha 15 de agosto de 2001. Se señala que en el presupuesto total para el presente año se incluye, además de la cifra señalada, un monto para seguros y apoyo de servicio médico, entre otros; así como para los gastos de operación del Programa y para el apoyo a los órganos estatales de control. Esta cifra asciende a un total de \$164'644.180.00.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

STPS Acta de instalación y clausura de la Convención Revisora en su forma salarial del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados

Se declaran solemnemente clausurados los trabajos de la convención obrero patronal revisora en su aspecto salarial del contrato ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados.

STPS Convenio de revisión salarial de fecha 13 de diciembre de 2001, firmado por representantes de más de las dos terceras partes de trabajadores sindicalizados y de patrones afectos a la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados

Ambas partes convienen en dar por revisado el Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados en lo que se refiere a salarios vigentes en esta fecha, incrementándolos en un 3% para todos los trabajadores sindicalizados, aumento que será aplicado por día a destajo, a minutos de especificación o de cualquier otra índole y que estarán en vigor desde el primer minuto del día 13 de febrero del año 2002.

IMPI Aclaración al acuerdo por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante el periodo que se indica, publicado el 19 de diciembre de 2001

Se publica una errata con relación al año, se anota 2001 en lugar de 2002.

27 **STPS** Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-1993, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, para quedar como NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicado el 4 de mayo de 2001

Se da respuesta a los comentarios que presentaron Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. (ANIQ); Cámara Nacional de Fabricantes de Envases Metálicos (CANAFEM); Centro de Capacitación y Asesoría de la Cámara Nacional de la Industria Textil (CANAINTEX); Comaudi (Bukrisa Comercio Internacional, S.A. de C.V.); Delphi (Automotive Systems); Ingeniería Humana Ergon, S.A. de C.V. y Meylab, S.A. de C.V.

28 **SAGARPA** Decreto por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio de la Ley Federal de Sanidad Animal, reformado mediante el diverso publicado el 1 de junio de 2001

Se reforma el artículo primero transitorio, que se refiere a la fecha de entrada en vigor de la Ley, que será al día siguiente de su publicación en el DOF, dejando a salvo únicamente los derechos de los puntos de verificación e inspección autorizada por la SAGADEPA en territorio nacional y en el extranjero, por un plazo que no exceda de 12 de junio de 2002, fecha límite para que el Ejecutivo Federal resuelva en definitiva.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SCT Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Aviación Civil

Se reforman y se adicionan diversos artículos de la Ley de Aviación Civil.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

CONDUSEF Acuerdo por el que se señalan los días del año 2002 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, deberá cerrar sus puertas y suspender operaciones

La **CONDUSEF** deberá cerrar sus puertas y suspender operaciones además de los días sábados y domingos, los siguientes días del año 2002: 1º de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1º de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre, y 25 de diciembre.

También se considerarán inhábiles los días 28 y 29 de marzo, 10 de mayo, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SG Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos

La Ley que se publica es de aplicación general y regirá en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden público e interés general, su aplicación y vigilancia estará a cargo del Ejecutivo Federal por conducto de las dependencias que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tengan asignada competencia sobre la materia que se regula.

Entre otras cosas se establece que el sistema normal de medición del tiempo en la República, que se establece con la aplicación de los husos horarios y su correspondiente hora podrá ser modificado mediante Decreto del Congreso de la Unión que establezca los horarios estacionales.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SG Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil

Se reforman y se adicionan diversos artículos de la Ley General de Protección Civil.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SCT Ley que autoriza al Ejecutivo Federal para otorgar apoyos tendientes a salvaguardar los servicios de transporte aéreo

La Ley tiene por objeto establecer, de manera extraordinaria, las bases para que el Ejecutivo Federal coadyuve, a través de los mecanismos financieros y administrativos de que dispone a salvaguardar los servicios públicos de transporte aéreo de pasajeros que prestan en términos de la Ley de Aviación Civil, los servicios públicos de transporte aéreo internacional regular y los permisionarios del servicio de transporte aéreo no regular nacional e internacional en su modalidad de fletamento y que conforme a los tratados y disposiciones jurídicas aplicables estén obligados a mantener seguros que involucren coberturas contra riesgos de responsabilidad civil por actos de guerra y terrorismo. Lo anterior aplicará únicamente para las personas morales de nacionalidad mexicana permisionarios y/o concesinarios.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF, y tendrá una vigencia de 180 días, prorrogable por otros 180 días, en caso de que las condiciones del mercado asegurador así lo ameriten, previa determinación de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes.

CNSM Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2002

Se fijan los salarios mínimos generales y profesionales, los primeros serán: para el área geográfica "A" \$42.15; para la "B" \$40.10 y para la "C" \$38.30.

SG Decreto por el que se reforman el artículo 50 y se adiciona el artículo 50 Bis, de la Ley General de Bienes Nacionales

Se refiere a autorizaciones que otorga la

SEMARNAT.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SHCP Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2000

La cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2000 fue recibida en tiempo y forma el 8 de junio de 2001 por la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SEMARNAT Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley Forestal

Se autoriza a la Federación para suscribir convenios o acuerdos con las entidades y el Distrito Federal con el objeto de que asuman algunas facultades.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SEMARNAT Decreto por el que se reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

SAGARPA Ley de Capitalización del PROCAMPO

La Ley es de aplicación general y regirá en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés general, tiene por objeto establecer las disposiciones para el acceso anticipado y la utilización como garantía crediticia, de los pagos futuros a que tienen derecho los beneficiarios del Programa de Apoyos Directos al campo, en adelante "PROCAMPO", cuando así convenga a sus intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El sistema tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

IPAB Manual de Operación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

Se da a conocer los objetivos y funciones de las áreas del IPAB, a fin de que sirvan de guía en la ejecución de las labores encomendadas y coadyuven eficientemente al logro de los objetivos institucionales.

Siglas utilizadas por orden de aparición

SE	Secretaría de Economía	SS	Secretaría de Salud
DOF	<i>Diario Oficial de la Federación</i>	BID	Banco Interamericano de Desarrollo
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SECODAM	Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social	SENER	Secretaría de Energía
ST	Secretaría de Turismo	TFCA	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
PL	Palacio Legislativo	IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
CU	Congreso de la Unión	CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	APF	Administración Pública Federal
SAGARPA	Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	BM	Banco de México
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores	CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria	SG	Secretaría de Gobernación
PFC	Procuraduría Federal del Consumidor	CNSM	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
SEP	Secretaría de Educación Pública	IPAB	Instituto de Protección al Ahorro Bancario

Hemerografía laboral

diciembre, 2001

Crónica

La desocupación aún no ha tocado fondo

El presidente local de la Asociación de Maquiladoras, A. C., Juan Carlos Olivares, señaló que para la industria maquiladora de Ciudad Juárez, los próximos tres meses serán críticos, "ya que hasta el momento no hemos tocado fondo". Exhortó al gobierno federal y estatal para que den facilidades a las empresas en materia arancelaria. Pide apoyo con el propósito de que la industria no abandone Ciudad Juárez, ya que hay países en el mundo que están ofreciendo mejores condiciones que México para establecerse como China, América Central y Europa Central. Señaló que hasta el momento han cerrado sus puertas entre 20-25 empresas, y las demás se han visto en la necesidad de reducir su capacidad productiva.

52 mil empleos menos en Juárez

JUAN JOSÉ GARCÍA AMARO

Ciudad Juárez, la titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Leticia Garibay, señaló que hasta el momento han sido presentadas en la Junta 3,873 demandas de despidos injustificados, no dio a conocer el número de plantas que han cerrado por la grave situación que atraviesan, de las 300 maqui-

ladoras 40% han solicitado permutas, al igual que convenios de reducciones de jornadas laborales y otras han establecido convenios con la planta laboral.

11 mil 700 burócratas renunciaron este año

JOSÉ MANUEL ARTEAGA

Durante el primer año de gobierno del presidente Vicente Fox Quesada, 11,782 burócratas se han acogido al programa de retiro Voluntario, lo cual ha significado una erogación para el estado de 1,707 millones de pesos, así lo señaló la Secretaría de Hacienda. Si bien dicho programa está diseñado para concluir su periodo al cierre del 2001 la Secretaría de Hacienda podría continuar instrumentándolo el próximo año, y así disminuir el pesado burocrático que hay en la nación.

Hubo 184 mil despidos en la industria de la construcción

ROCÍO ESQUIVEL LÓPEZ

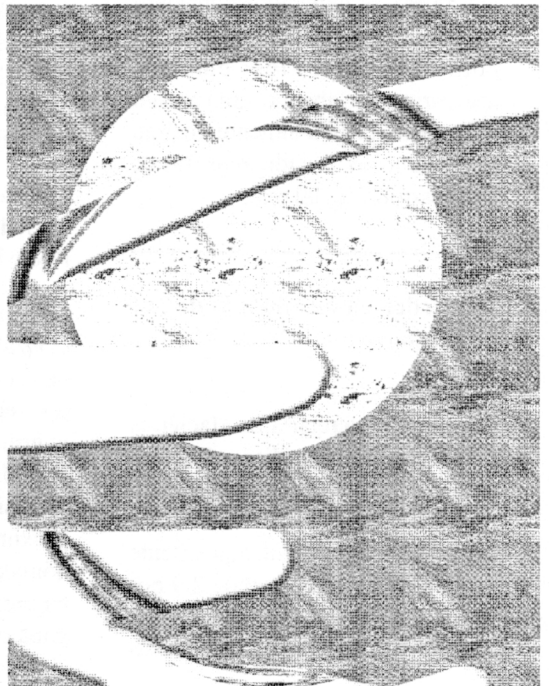
La pérdida de 184 mil empleos y el cierre de mas o menos 600 constructoras es el saldo que dejó el freno en varios programas de infraestructura por falta de recursos y el atraso en el ejercicio

del presupuesto. Las constructoras medianas y micro fueron de las más afectadas.

La banca recortó 6,000 plazas en este año

LIZBETH PASILLAS

Las ventas de Banamex y Bancrecer propició en el sector bancario una contracción oficial del empleo de 3,492 personas en los primeros meses del año, a esto hay que sumar los 2,700 empleados que Banamex anunció que recortaría a partir del 22 de octubre por su fusión con Citibank, lo cual llevaría a perder en el año 6,192 empleados bancarios. El presidente de la Asociación de



Banqueros de México, Héctor Rangel Domene, confió en que la baja observada en el número de trabajadores bancarios ya tocó fondo.

Hay un déficit de más de dos millones de empleos NURIT MARTÍNEZ CARBALLO

Abel Hibert del Colegio de Economistas de Nuevo León, manifestó que se han perdido cerca de medio millón de empleos y que sumados a la necesidad que existía el pasado primero de diciembre de 2000 de 1 millón y medio hace que haya en este momento un "déficit" de más de dos millones de empleos en el país.

Las cifras sobre la pérdida de empleo a lo largo del primer año de gobierno ha sido motivo de controversias entre las centrales obreras y de los representantes del gobierno federal.

2

Sólo un mago generará empleos DIANA TERESA PÉREZ

Javier López González, secretario de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados consideró que en el año 2002, sólo un mago podría generar los empleos necesarios para abatir el gran rezago que existe, principalmente cuando el gobierno no ha dado muestras de un desarrollo social real.

3

Se pierden en un año más de 322 mil empleos: SHCP JOSÉ MANUEL ARTEAGA

Informó la Secretaría de Hacienda que en México se perdieron 322,628 empleos de trabajadores permanentes entre octubre del 2001 y el mismo periodo del año pasado equivalente a una contracción anual de 2.9 por ciento. El reporte de fin de semana destacó que los trabajadores even-

tuales urbanos presentan una caída anual de 4.4% al contabilizar un millón 535,489 mexicanos ocupados.

Caen de 54.7 a 47% los trabajadores activos LIZBETH PASILLAS

Según cifras de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en los primeros 10 meses del año el número de trabajadores activos afiliados a las Afores se redujo de 54.7 a 47 por ciento. En las Afores tienen cuenta los trabajadores que cotizan al Instituto Mexicano del Seguro Social. Comentan funcionarios de la comisión que el número de trabajadores inactivos tiene variables que no le permiten ser un factor para medir el desempleo en función de factores como los atrasos de las empresas al enterar sus contribuciones, o que no todos laboran todo el año.

4

Ford recortará empleos en Nueva Jersey AFP EN NUEVA YORK

Iniciará la Ford una serie de medidas como la supresión de 630 empleos y recortes en los beneficios sociales de sus trabajadores, el segundo turno en su planta de ensamblado de camionetas pickup en Edison, Nueva Jersey será eliminado. Se perderán 600 puestos pagados por hora y 30 trabajadores en régimen de pago mensual.

Llaman empresarios a limitar a 5.5% incrementos salariales 2002

ROCÍO ESQUIVEL LÓPEZ

Los presidentes del CCE, Claudio X González, Concamin, Javier Prieto y de la Concanaco, Arturo González, por separado manifestaron que las industrias y comercios están imposibilitadas para otorgar incrementos "excesivos" a los salarios mínimos del próximo año ante la debilidad económica. Mencionaron que el sector empresarial aún no ha hecho ninguna oferta concreta ante la Comisión de los Salarios Mínimos.



5

Obreros y patronos, juntos a la huelga contra Chávez AGENCIAS EN CARACAS

Se une la Confederación de Trabajadores de Venezuela al paro empresarial convocado para el 10 de diciembre en contra de la aprobación de 49 leyes aprobadas por decreto por el presidente Hugo Chávez. En la convocatoria a huelga la Confederación asegura que hay suficientes



razones para realizar acciones de protesta para defender sus derechos, los trabajadores consideran que la política económica del gobierno “desanima la inversión privada, destruye el empleo, viola la autonomía sindical y anula el equilibrio de los poderes”.

7

“Llevamos cuatro meses sin disminuir los empleos” ADRIÁN CASTILLO

En la residencia oficial de los pinos, el presidente Vicente Fox Quesada se refirió a las cifras de empleo y se congratuló con el hecho de que según sus propios datos, no se haya incrementado el número de bajas de trabajadores al Seguro Social, señaló que lleva cuatro meses sin disminuir empleos formales e informales registrados en esa institución. Sin embargo el secretario del Trabajo Carlos Abascal Carranza precisó que en esa materia “no hemos tocado fondo”.

A partir de abril crece 10% pensiones en IMSS ALEJANDRO PÁEZ Y JOSÉ CONTRERAS

Ayer el Senado de la República aprobó diversas modificaciones a la Ley del Seguro Social, a partir de abril del próximo año se incrementará 10% las percepciones a la población que tenga sesenta años o más, entre otros a las viudas se les aumentará al 100% la pensión a todas las que perciban menos de 1.5 salarios mínimos. Los senadores echaron a bajo la intención de subrogar guarderías, centros de recreación, balnearios e incluso unidades de atención médica. La nueva ley establece sanciones hasta de 9 años de cárcel a los patrones que evadan el pago del seguro social.

La informalidad motor del empleo ROCÍO ESQUIVEL LÓPEZ

El Secretario de Economía, Luis Ernesto Derbez, señaló que la economía informal es el “sistema más eficiente” de mercado y de generación de empleos, por encima de cualquier otro sector productivo. Señaló que será necesaria una reforma laboral para flexibilizar el mercado de trabajo en el país y dar oportunidad para que más mexicanos se incorpore a la economía formal.

8

Maquiladoras reportan 170 mil despidos en el año NURIT MARTÍNEZ CARBALLO

El presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora, Rolando González Barrón, señaló que en lo que va del año el sector ha perdido 170 mil empleos, representa el 88.86% de la cifra reportada de manera oficial por el secretario del Trabajo y Previsión Social, Carlos Abascal Carranza quien señaló que al cierre de noviembre se han perdido en el país 191 mil 300 empleos.

Récord de desocupación en EU con 1.2 millones NTX EN WASHINGTON

Informó el Departamento del trabajo que el desempleo en Estados Unidos aumentó 0.3% en noviembre pasado respecto al mes anterior, con un índice anual de 5.7%. Esto por los efectos macroeconómicos negativos ocasionados por los atentados del 11 de septiembre. El Departamento indicó que ha partir de estos sucesos se han perdido oficialmente un millón 200 mil empleos en varios sectores.

10

Más afiliados a las Afores LIZBETH PASILLAS

El presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Vicente Corta, explicó que si se aprueba la iniciativa que se discute en el periodo de sesiones del Congreso, llevaría seis meses incorporar a las Afores a los trabajadores independientes y a empresas que hoy manejan sistemas de pensiones individualmente.

11

La industria del vestido perdió 100 mil empleos este año: CNIV ROCÍO ESQUIVEL LÓPEZ

La Industria del vestido mexicana se desplomó por la desaceleración económica de Estados Unidos durante el 2001 la industria perdió el 12% del mercado estadounidense y podría alcanzar hasta 20% de no

tomar las medidas para mejorar la competitividad y la productividad de las empresas mexicanas. Esto ocasionó que de los 100,000 empleos perdidos en el año, 75 mil fueran por el desplome mercado exportador.

13

Estalla la huelga nacional en Argentina

AGENCIAS EN BUENOS AIRES

Ayer iniciaron las protestas los sindicatos que culminarán hoy con una huelga nacional de 24 horas, la Confederación General del Trabajo y la Central de Trabajadores Argentinos impulsan las acciones de protesta, se exige la libre disposición de los salarios de los trabajadores bloqueados en cuantas bancarias ya que solamente se puede retirara semanalmente cantidades limitadas.

American Express despedirá a 6,500 empleados en 2002

LP Y AGENCIAS

En el mes de noviembre American Express recorto en México a 275 empleados, es decir el 7.85% de su plantilla en el país. La compañía anunció que suprimirá entre 5,500 y 6,500 empleados a nivel internacional el próximo año, esto por los efectos que causaron los atentados terroristas del 11 de septiembre y por la desaceleración económica internacional. El recorte no afectará a México ya que participó en una primera reestructura.

15

Promueven seguros para desempleados

NTX

Se llevará a cabo durante cuatro días en Argentina una consulta pública para promover un Seguro de Empleo y Formación de 380 pesos para jefes de hogar desocupados. Se propone una asignación de 60 pesos mensuales por hijo menor de 18 años y otra de 150 pesos para los mayores de 65 sin cobertura previsional.

18

Euzkadi cerró planta en México: liquidará a 1,164 empleados

ROCÍO ESQUIVEL Y ALEJANDRO PÁEZ

La llantera Euzkadi cerró la planta de El Salto, Jalisco por problemas sindicales y despedirá a 1,164 trabajadores tanto sindicalizados y de confianza, Goodyear anunció su salida de México a principios de este año, sólo dejará la operación de su planta en San Luis Potosí.

Anuncia movilizaciones el sindicato de obreros

AFP EN GUADALAJARA

Trabajadores de la empresa Euzkadi

anunciaron que realizarán movilizaciones en protesta por la decisión de la compañía de cerrar la planta de El Salto en Jalisco. El Secretario de Trabajo y Conflictos del gremio, Jaime Camacho, señaló que el sindicato se prepara para realizar diversas movilizaciones. La noticia del cierre de operaciones de la planta tomó por sorpresa a los empleados y señaló que las "puertas de la planta se mantienen cerradas por guardias de seguridad".

19

Nueva tarjeta de descuento en tiendas y farmacias del ISSSTE

CECILIA HIGUERA

En apoyo a la economía de más de 400 mil pensionados y jubilados del ISSSTE a partir de enero próximo se contará con una nueva tarjeta de descuento para compras en el sistema Integral de Tiendas y Farmacias con la que se tendrán ahorros del 10% en la adquisición de mercancías en general y el 35% en medicinas.

Costará 95 mil empleos el impuesto telefónico

JOSÉ MANUEL ARTEAGA

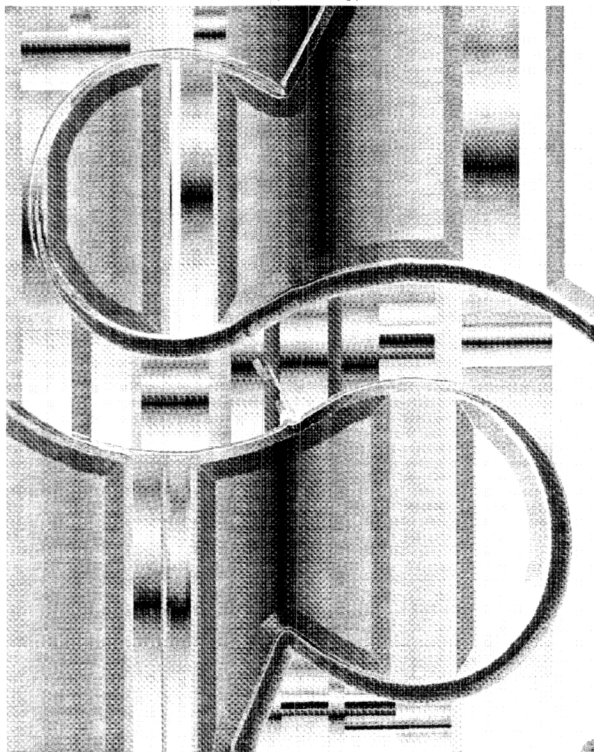
Javier Lozano, ex presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, afirmó que la aplicación de un impuesto al servicio telefónico pone en riesgo 95 mil fuentes de trabajo en los siguientes tres años. Expresó también que ese impuesto redundaría en una pérdida para la economía de más de 3,000 millones de dólares producto de cancelación de líneas telefónicas, reducción del volumen de tráfico de voz y video y cancelación de nuevos proyectos.

20

Abascal: no es viable 25% de aumento en el salario mínimo

ALEJANDRO PÁEZ

El secretario del Trabajo, Carlos Abascal Carranza, afirmó que no es



viable la propuesta del sector obrero de un 25% de aumento al salario ya que provocaría cierre de empresas y mayor inflación. Manifestó que en el año se han perdido más de 191 mil empleos, y los estados con más desempleo son Chihuahua, Baja California, Distrito Federal y el que generó más empleo fue Veracruz. Además comentó que el próximo año ya estará listo el anteproyecto para modernizar la ley laboral. Subrayó que un aumento salarial alto no es la solución a los problemas que vive el país.

21

Obreros y patrones sin acuerdo para salario mínimo ALEJANDRO PÁEZ

Los sectores obrero y patronal suspendieron las negociaciones para fijar el monto de esta percepción que regirá en este año con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, los obreros exigen un aumento del 25% y los patrones sólo ofrecen el 4.5 por ciento. La comisión Nacional de Salarios Mínimos determinó que será hasta el 27 de este mes cuando se reanuden las negociaciones entre las partes.

24

Actualmente, 14.9 millones de trabajadores

El gobierno en la cobertura de seguridad social incluye a 14.9 millones de trabajadores en activo, tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social como del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de los cuales dependen 35 millones de beneficiarios. La capacidad financiera del esquema de seguridad social depende de dos factores: el empleo y el salario real.

En riesgo 3,200 empleos del sector hulero: CESP JOSÉ MANUEL ARTEAGA

Informó la iniciativa privada que si no se limita la injerencia sindical en las decisiones gerenciales de las huleras y si la ley no permite mayor flexibilidad para que se premie la productividad en lugar de la antigüedad, podrían desaparecer los 3,200 empleos que hay en dicha industria.

26

Dos pesos de aumento al salario mínimo proponen empresarios ALEJANDRO PÁEZ

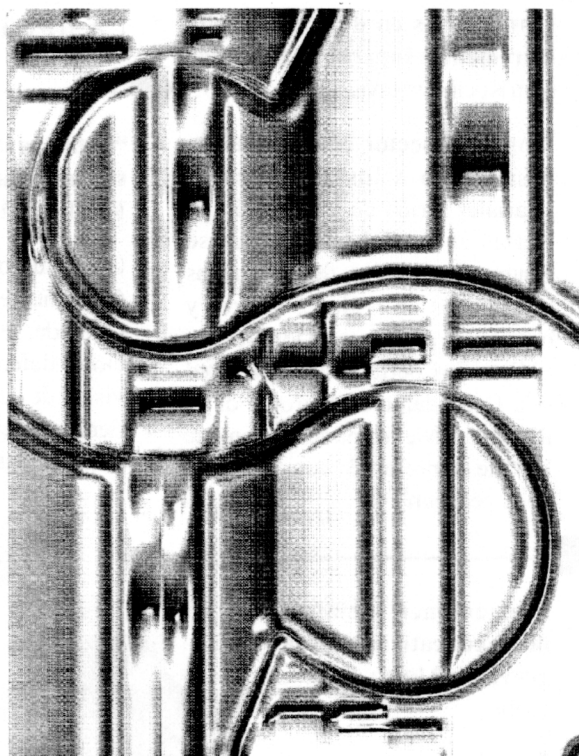
Para los 14 millones de trabajadores sindicalizados en el país, el próximo año no es muy alentador, para los que perciben el salario mínimo es aún más sombrío ante la postura del sector patronal de no incrementar más del 4.5 por ciento. Según el estudio de la Universidad Obrera se requiere un aumento del 279% para completar los 3.7 salarios mínimos que se necesita para adquirir la canasta básica indispensable.

27

La Oficina de Trabajo canalizó 52 mil empleados DE LA CORRESPONDENCIA

Toluca, a través de los Servicios Municipales y las Oficinas Regionales de Empleo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha canalizado en este año 111 mil 163 solicitantes de los cuales 52 mil 726 se han colocado.

Rodríguez Saá derogará la ley laboral y restituirá salarios AGENCIAS EN BUENOS AIRES



El presidente interino de Argentina, Adolfo Rodríguez Saá, prometió derogar la ley laboral, establecer "un tope a las jubilaciones de privilegio" y restituir el 13% del pago a los jubilados. El mandatario señaló que enviará al congreso un proyecto para derogar la última reforma de la ley laboral que flexibilizaba las normas de trabajo y fue una demanda clave del Fondo Monetario Internacional.

28

Otorgan aumento de \$2 diarios a los minisalarios DARÍO DÁVILA

El consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos otorgó un aumento promedio de 5.78% a los salarios mínimos que estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2002. El salario mínimo para el área A será de un peso con 80 centavos que pasa de 40.35 a 42.15 pesos, en la zona B el aumento fue de 5.7% y pasa de 37.95 a 40.10 pesos y la zona C será del 6.9 por ciento que pasará de 35.85 a 38.30 pesos diarios.

Empresarios en desacuerdo por incrementos superiores a la inflación

ROCIO ESQUIVEL LÓPEZ

Mostró el sector empresarial su desacuerdo a los incrementos salariales arriba de la inflación en ciertas zonas del país ya que se generará desempleo, desalentará las inversiones en regiones pobres y ocasionará presiones en los precios. El Consejo Coordinador Empresarial y la Confederación Patronal de la República Mexicana señalaron que la parte empresarial "votó en contra de la decisión".

La Jornada

1

"Estamos saliendo muy bien de la turbulencia" económica, afirma Fox

JUAN MANUEL VENEGAS

Guanajuato, en la Alhóndiga de Granaditas el presidente Vicente Fox Quesada, se explayó en la presentación y defensa de su gestión, con la visión de que "muy pronto vendrán tiempos mejores. Afirmó que tanto él como sus colaboradores están

Aumentos salariales por encima de la inflación agravarán desempleo:

B de M DAVID ZÚÑIGA

El subgobernador del Banco de México, Guillermo Güemes, manifestó que el incremento real a las percepciones debe estar basado en la productividad y señaló que otorgar incrementos muy superiores a la inflación agravará el desempleo. En el marco del noveno Congreso del Consejo Mexicano de Comercio Exterior los empresarios se quejaron de pérdida de la competitividad por la sobrevaluación del peso, el subgobernador mencionó que no se pueden diseñar políticas monetarias por regiones o sectores determinados, sino una cuya meta sea reducir la inflación para alentar el crecimiento de la economía, salarios, empleo e inversión.

Titular del Tribunal de Conciliación pide apertura de 3 salas

ELIZABETH VELASCO

Ixtapa Zihuatanejo, el presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Alfredo Farid Barquet, ante el aumento de presentación de demandas laborales apremió ante la descentralización de ese organismo y la apertura de tres salas foráneas en el norte, centro y sur del país, comentó además que últimamente se han recibido

14 solicitudes para la constitución de nuevos sindicatos federados y únicamente a cuatro se les ha otorgado registro.

3

Afrontan mujeres discriminación en el ámbito laboral

NOTIMEX

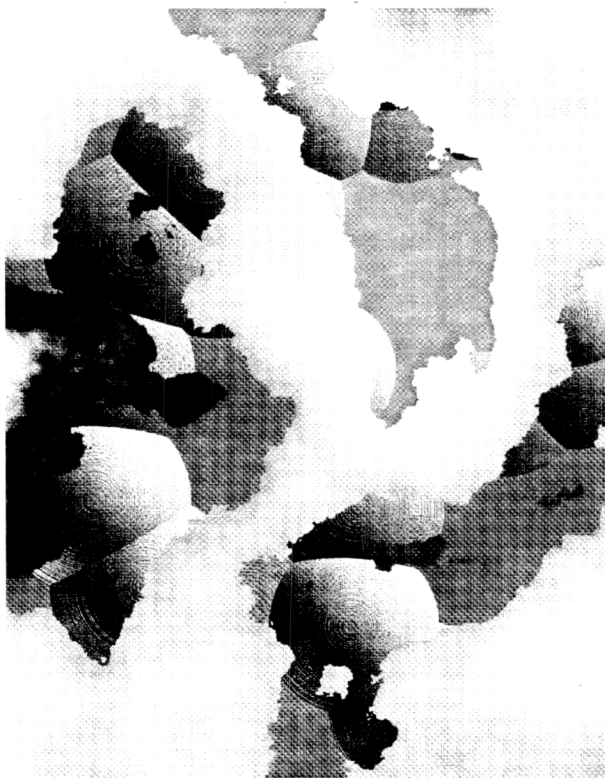
La investigadora del programa Universitario estudios de Género, Jennifer Cooper, indicó que la mujer enfrenta desvalorización social,

30

Prestaciones sociales y becas educativas no serán gravadas

MOISÉS SÁNCHEZ LIMÓN

Entre las reformas aprobadas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta no se tocaron las prestaciones sociales y se mantienen exentas entre otras las prestaciones de seguridad social, las guarderías infantiles, becas educacionales, fondos y cajas de ahorro, el tiempo extraordinario, trabajo de sábados y domingos, vales de despensa y primas vacacionales.



31

Trabajan 45% de mujeres jefas de familia en empleo informal

DIANA TERESA PÉREZ

Informó el Consejo Nacional de Población que el 45% de los jóvenes que trabajan lo hacen en actividades informales, son mujeres jefas de familia quienes en un 41% se emplean en estas actividades. El 61% de los trabajadores reciben menos de dos salarios mínimos. Se señala que el porcentaje de mujeres en esas actividades varía de manera significativa según el número de hijos que tienen.

"satisfechos con lo realizado; confiados, tranquilos y seguros de que estamos atendiendo cada uno de los compromisos de campaña, y de que si bien nos han tocado tiempos difíciles en materia económica, lo estamos sorteando de la mejor manera posible". Hizo una evaluación de estos 12 meses, iniciando por la parte internacional señalando que se ha decidido ser parte activa de la globalización que es sin duda indispensable conectarse y participar en ella.

inclusivo en el ámbito laboral. En la conferencia las Mujeres y el trabajo señaló que si bien es imposible la igualdad de ambos sexos “la lucha por las mismas oportunidades con respecto a la diferencia de género representa una necesaria equidad”. En un comunicado de la UNAM señaló que a pesar de alcanzar la mujer la misma productividad que el hombre, la mujer sufre discriminación al recibir un trato y salarios diferentes.

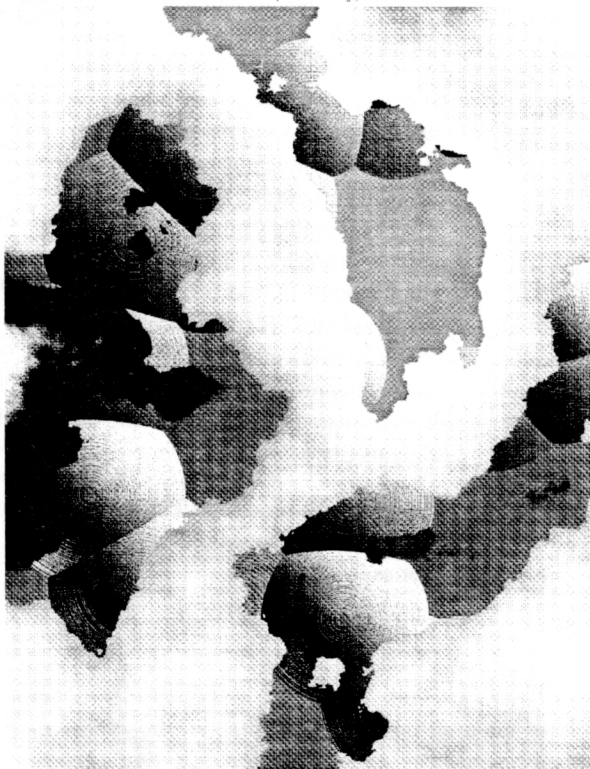
Difícil, que en breve se recuperen minisalaris: centrales obreras ELIZABETH VELASCO

Leonardo Rodríguez Alcaine, líder del Congreso del Trabajo admitió que este año no se logrará la recuperación del salario mínimo. En el marco del aniversario de la CROC enfatizó que las tres centrales que anualmente negocian con el gobierno y patrones el aumento al mínimo, enfocarán su lucha para lograr la “libertad de negociación” entre sindicatos y patrones durante las revisiones contractuales y salariales del año próximo.

Pide CT a Abascal Carranza convocar a obreros a diseñar plan urgente para combatir desempleo ELIZABETH VELASCO

El líder de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Alberto Juárez Blancas, adelantó que el Congreso del Trabajo pedirá al Secretario del Trabajo y Previsión Social, Carlos Abascal Carranza que convoque al sector obrero a diseñar en forma conjunta un plan de combate al desempleo y evitar el estallido de conflictos sociales en el país. El dirigente de la CROC en el Distrito Federal, Isaías González, informó

que presentarán a las autoridades iniciativas que fomentarían la creación de puestos de trabajo. En entrevista el líder del Congreso del Trabajo, Leonardo Rodríguez Alcaine, señaló que al cierre del año se estarían perdiendo un millón de plazas tanto del sector productivo como del gobierno. Joel Ayala Almeida, presidente de la FSTSE señaló que asciende a 700 mil el número de plazas desaparecidas en el sector.



5 Defiende Abascal la política económica del gobierno LUIS A. BOFFIL Y ÁNGELES MARISCAL

En conferencia de prensa que ofreció el secretario del Trabajo y Previsión Social en Mérida Yucatán, tras inaugurar el servicio Chambatel en esa entidad, aseveró que le espera al país meses difíciles que afectarán la obtención de empleos. Sin embargo la decisión de construir 475 mil viviendas que producirán 700 mil

trabajos adicionales permitirán que en el segundo semestre del año entrante “repunte el empleo”. Igualmente señaló que a partir del primero de enero, los sindicatos tendrán la libertad de plantear los aumentos salariales.

6 Rechazarán los universitarios alza salarial de 4.5% JOSÉ GALÁN

Las universidades y centros de educación como la UNAM, la UAM, el IPN y el Colegio de México, tienen una propuesta de aumento salarial de sólo 4.5%, lo que ha llevado a los rectores a negociar con la Cámara de Diputados un incremento de tres puntos más. En pláticas extraoficiales con las administraciones universitarias han advertido que no aceptarán menos de 6.5% de incremento en las negociaciones laborales que se harán a principios del año que entra.

La representación obrera en la CNSM, por alza de 4.5% ELIZABETH VELASCO C.

La representación obrera en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, concluye en un informe que el aumento a las percepciones mínimas profesionales y generales que regirán a partir del año entrante no deben ser mayor a 4.5 por ciento. En el estudio Consideraciones sobre el salario mínimo, el empleo y la estabilidad macroeconómica en México se pronuncia en contra de incrementos “por decreto”, ya que tendría efectos negativos en cuestión de empleo y de distribución del ingreso.

7 El desempleo no ha tocado fondo, asegura Abascal PATRICIA MUÑOZ RIOS

Al término de la entrega del premio de Investigación Laboral y de la firma del Convenio de Colaboración y Concertación Académica de la secretaría con varias universidades, el secretario del Trabajo y Previsión Social, Carlos Abascal Carranza, señaló que el desempleo no ha “tocado fondo” y manifestó que es preciso contar con recursos fiscales para impulsar programas que generen trabajo, la cifra de empleos perdidos se ubicó en 197 mil plazas. Señaló que existen empresas a punto de la quiebra y tendrían pocas posibilidades de pagar aguinaldos este año.

Derbez: muy eficientes, condiciones del empleo en el mercado informal HUMBERTO ORTIZ MORENO

El Secretario de Economía, Luis Ernesto Derbez, reconoció que aunque “terribles” las condiciones del empleo en el mercado informal son “muy eficientes” en México, por encima del gobierno y las empresas. Afirmó que es eficiente este sector “precisamente por su alto grado de informalidad y genera una gran cantidad de productos, todos de bajo precio y valor”.

8

Se perdieron en noviembre en Estados Unidos 331 mil empleos; rebasan las previsiones REUTERS

Siguió subiendo el desempleo en Estados Unidos en el mes de noviembre, alcanzó el nivel más alto en seis años, la recesión que golpea a la primera economía mundial será muy costosa en materia de empleos. El Departamento del Trabajo señaló que la economía perdió 331 mil empleos

no agrícolas el mes pasado. Así mismo señalaron funcionarios de dicho Departamento que las pérdidas de empleo de octubre y noviembre son mayores en cualquier periodo bimensual en más de 20 años desde mayo y junio de 1980.

Rectores tomarían la calle con trabajadores por mejor salario JOSÉ GALÁN

Cozumel, Qr., de continuar con la propuesta de aumento salarial de sólo 4.5% los rectores de diversas universidades agrupadas en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior están dispuestos junto a sus trabajadores a tomar la calle para lograr aumentos justos y dignos. Las universidades tendrán revisiones salariales y contractuales en enero y febrero por lo que crece la preocupación por la huelga de las universidades. Hay preocupación de que lo sindicatos construyan una alianza nacional para ir al paro con la exigencia de un aumento que en algunos casos llega al 30 por ciento.

Ninguna Universidad tiene reservas para afrontar pagos de jubilaciones JOSÉ GALÁN

Suman cerca de 130 mil millones de pesos al año las pensiones y jubilaciones en las universidades públicas, las instituciones no tienen suficientes reservas para cumplir con ese derecho que tienen los académicos y trabajadores administrativos. Los rectores han sugerido crear nuevas formas de contratación; crear fideicomisos parecidos a las Afores, incrementar las edades y tiempos de jubilación y “sensibilizar” a los sindicatos sobre la falta de recursos.

10

El gobierno de Singapur insta a congelar salarios REUTERS

Singapur, el Consejo Nacional de Salarios se reunió en un encuentro extraordinario ante la preocupación por el deterioro de las perspectivas económicas y ha hecho un llamado a restringir o recortar los sueldos. Estas recomendaciones divulgadas sirven de base para negociaciones entre las empresas y los sindicatos hasta finales del 2002. Las propuestas no señalaron el alcance de un posible recorte de sueldos.

11

Paro nacional en universidades, si no se aprueba más presupuesto y alza salarial de 8.3%: STUG ELIZABETH VELASCO C.

El dirigente del sindicato de Trabajadores Universitarios de Guadalajara, Enrique Orozco, advirtió que si las autoridades no otorgan un aumento salarial de 8.3% a 200 mil empleados de 70 universidades del país y si no es aprobado un incremento al presupuesto que se destina al sector educativo se quedarán sin tomar clases más de dos millones de estudiantes. El dirigente



detalló que el incremento salarial que se pretende representa el mismo porcentaje que se otorgó al STUNAM y al Colegio de Bachilleres el pasado noviembre.

13

Entrega el sindicato de bomberos solicitud de registro a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje

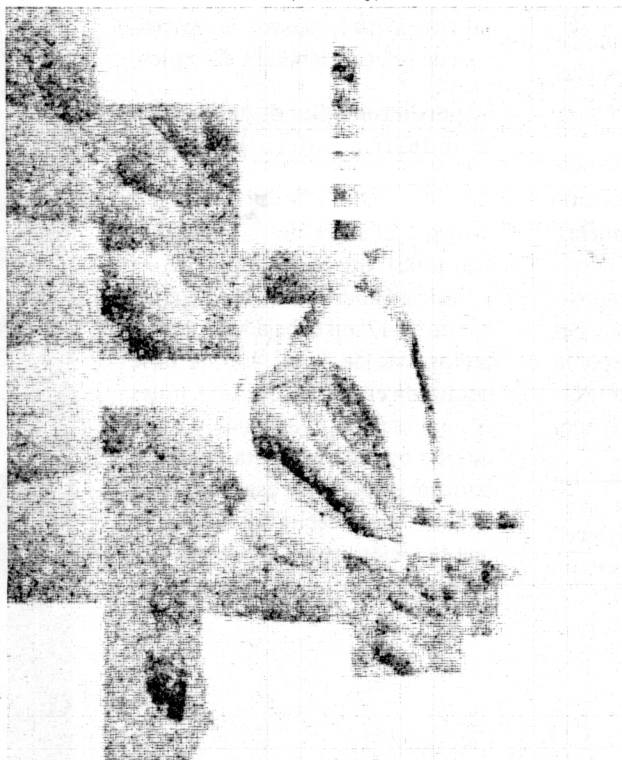
SUSANA GONZÁLEZ G.

Aproximadamente en un mes obtendrán respuesta de si procede o no la solicitud de registro que tramitaron ayer ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje los casi 400 afiliados al Sindicato de Bomberos del Distrito Federal. Si obtuvieran el registro sería después de 114 años que se le reconociera una organización laboral al sector, manifestó el secretario general Peregrino Rojo.

En al una de cada 10 personas está desempleada, afirma la OIT

ELIZABETH VELASCO C.

La Organización Internacional del Trabajo advierte que en este año por concluir se han perdido 24 millones de empleos en el mundo. Se estima que para el 2002 la cifra podría ser superior ya que sólo en América Latina la tasa de desempleo será de 8.8% equivalente a un incremento de 0.5 puntos porcentuales con respecto a 2001. Indica la OIT que "la mayor parte de los países de la región ha experimentado un deterioro en los indicadores de desempleo y de informalidad a consecuencia de los niveles de crecimiento económico alcanzados en el 2001".



14

Despedirán a 855 empleados del Registro Federal de Electores

MIREYA CUELLAR

Con la desaparición de los Centros Regionales de Cómputo que el Registro Federal de Electores tiene en todo el país, serán despedidos 855 trabajadores a raíz de la puesta en marcha del programa de modernización tecnológica y operativa. El director del Centro Regional de Cómputo de Tabasco, Jorge Antonio Hinostraza, en una carta enviada al consejero presidente del IFE, José Woldenberg, le manifiesta la incertidumbre laboral que hay entre los servidores del instituto ya que hasta el momento no se les ha informado de su situación.

Corrige el Senado error en la reforma a la Ley del Seguro Social

ANDREA BECERRIL Y GEORGINA SALDIERA

Se aprobó ayer una nueva iniciativa que modifica el artículo cuarto de la Ley del Seguro Social para subsanar un error en la reforma a la Ley aprobada la semana pasada y por la que se dejaba a más de 30 mil viudas fuera de los beneficios otorgados al

resto de los jubilados y pensionados.

Amoldarse al índice inflacionario, acuerdo de sectores y STPS

ELIZABETH VELASCO C.

Reveló el representante del sector obrero en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Víctor Flores, que los sectores productivos acordaron con el Secretario del Trabajo Carlos Abascal Carranza, "amoldarse" al índice inflacionario de 4.5% pronosticado para el 2002 y a las condiciones económicas que prevalecen en el país y el mundo, para determinar el incremento a los salarios mínimos del próximo año.

15

Alza salarial de 7% para servidores públicos: Ayala

ELIZABETH VELASCO C.

El presidente de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, Joel Ayala Almeida, aseguró que a partir del próximo enero los servidores públicos recibirán un incremento salarial de aproximadamente 7 por ciento. Destacó que no se aceptará el 4.5% propuesto por el gobierno, señalando que se siguen las negociaciones con la Secretaría de Hacienda y Gobernación. Recordó que se seguirá el mismo mecanismo del 2001 para acordar los aumentos a los salarios de los burócratas para el 2002. Habrá trabajadores que obtendrán un aumento de 4.5%, pero la gran mayoría recibirá 7 por ciento.

16

Insisten sindicatos universitarios: aumento salarial de 30% o huelga

JOSÉ GALÁN

La alianza de sindicatos universitarios insistirá en un aumento salarial parejo de

30%, de no lograrse amenaza con estallar una huelga nacional. Los sindicatos de más de 70 instituciones educativas ratificaron su intención de marcha el martes próximo a la Cámara de Diputados para exigir la demanda de mayor presupuesto para la educación superior y un mayor ingreso para los trabajadores.

Sin reformas laboral y fiscal no prosperará el apoyo a pequeñas y medianas empresas HUMBERTO ORTIZ MORENO

La Secretaría de Economía pone dos condiciones para que el programa de pequeña y mediana empresas tenga éxito, y responsabiliza a la Secretaría de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social de su concreción y ejecución: una reforma laboral que privilegie la relación trabajador-empresa y el aumento de la competitividad, y una política fiscal que simplifique el sistema tributario y se convierta en una herramienta del desarrollo la inversión y el ahorro interno.

18

Multa de 345 días de minisalarario a empresas que no den aguinaldos ELIZABETH VELASCO C.

El Secretario del Trabajo, Carlos Abascal Carranza, advirtió que se aplicará una multa de 345 días a las empresas privadas del país que se nieguen a dar el aguinaldo, el cual deben otorgar antes del día 20 del mes en curso. Admitió que muchas empresas podrían declararse en quiebra para evitarse el pago, señaló si eso sucediera la STPS no daría su apoyo a esas empresas. Destacó el funcionario que la situación económica por la que pasa el país no debe ser pretexto para que las empresas omitan el pago.

19

Abascal propone que se "modernice" el contrato en Euzkadi para evitar el cierre ELIZABETH VELASCO C.

Manifestó el secretario del Trabajo y Previsión Social, Carlos Abascal Carranza, que si el sindicato de Euzkadi acepta la "modernización" del contrato ley todavía habrá tiempo para rescatar los mil 164 empleos desaparecidos por el cierre de la empresa, anunciado este martes. Informó que los demás sindicatos de la industria hulera ya convinieron en que se lleve a cabo una revisión integral de dicho contrato, ya que hace unas semanas la Cámara de dicha industria y la Coalición de sindicatos nacional instalarán la convención encargada de revisar el contrato.

20

Otorgará BID a México créditos por más de mil 700 mdd, informó Nafin

ANTONIO CASTELLANOS

El Banco Interamericano de Desarrollo respaldará, a través de una cooperación técnica por 115 millones de dólares el programa de Nacional Financiera para el uso productivo de remesas de emigrantes que generen desarrollo local para ampliarlo y fortalecerlo. También aprobó un préstamo de 300 millones de dólares que apoyará un programa de mil 800 millones a nueve años y será ejecutado por la Secretaría del Trabajo para promover la capacitación de la fuerza laboral y el empleo.

Se perdieron miles de empleos en la industria hulera ELIZABETH VELASCO

Informó el líder de la Coalición Nacional de Sindicatos de la Industria Hulera, Gonzalo Ugalde, que de los 17 mil trabajadores de este sector más de 3 mil 400 de base perdieron el empleo este año, miles de confianza y eventuales y otros que de manera indirecta contaban con un empleo en esa industria. Señaló que el sector atraviesa por una situación crítica, por lo que han aceptado negociar con empresarios

y autoridades laborales la modernización del contrato ley.

24

Dejaron de cotizar en el IMSS 500 mil trabajadores en un año

ELIZABETH VELASCO C.

Manifiesta la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en un estudio técnico sobre el comportamiento del empleo en México, que tan sólo en agosto de 2000 al mismo mes de 2001 dejaron de cotizar al IMSS 461 mil 531 trabajadores permanentes y 57 mil



766 eventuales, con lo que se perdieron un total de 519 mil 297 empleos en ese lapso. Los datos avalados por la STPS, INEGI y el IMSS reflejan que los sectores más afectados por la recesión que experimenta la economía mundial fueron el sector de la construcción, minero, así como la maquiladora de exportación.

27

El aumento a los salarios mínimos será el más reducido en 37 años

ELIZABETH VELASCO Y JUAN ANTONIO ZUÑIGA



De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con una elevación nominal de 5%, en promedio, el incremento a los minisalarios generales y profesionales del próximo año será el más bajo de los últimos 37 años. Según informó el presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Raúl Picard, para 2002 se calcula oficialmente en 4.5% la tasa anual de inflación y el incremento en los salarios no será mayor a 5 por ciento.

28

Aumento de 5.78% a minisalarios

ELIZABETH VELASCO CONTRERAS

Acordó ayer la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos un incremento promedio de 5.78% a los salarios mínimos generales y profesionales que estarán en vigor a partir del 1° de enero de 2002. El aumento para el área geográfica A el aumento será de 4.5% quedando en 42.15 pesos diarios, para el área B será de 5.7% es decir 40.10 pesos y para la C de 6.9% quedando en 38.30 pesos.

Amaga la IP con romper acuerdos salariales

HUMBERTO ORTIZ MORENO

Como una forma de protesta por el incremento salarial de las zonas B y C, los representantes del Consejo Coordinador Empresarial aseguraron que aunque están interesados en mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, los incrementos aprobados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos son "una mala señal" que contraviene las expectativas económicas de crecimiento e inflación previstas para el 2002 y atenta contra la creación de fuentes de trabajo, en especial de aquellas de alta calificación.

El Universal

03

En suspenso, el registro del SNTE como sindicato mixto, NIDIA AGUIRRE

La STPS negó el registro al SNTE como sindicato mixto, por lo que no representará a los trabajadores de la educación que laboran tanto para el gobierno federal como para la iniciativa privada, ante esta decisión, el líder del SNTE, Rafael Ochoa Guzmán expresó que el proceso legal seguirá en curso en la Suprema Corte de Justicia. Por su parte, la STPS y abogados laboristas "coincidieron en que para lograr la fusión de los dos apartados del artículo 123 necesariamente tendría que llevarse a cabo una reforma constitucional en los términos que marca el artículo 135".

04

Advierten huelga general trabajadores argentinos, JOSÉ VALES

Ante las restricciones económicas adoptadas por el gobierno argentino por su actual recesión, la Confederación General del Trabajo (CGT) de ese país dio a conocer "que analiza las medidas y la posibilidad de convocar a una nueva huelga general en protesta por la forma en que el gobierno le mete la mano en el bolsillo a los trabajadores". La diputada argentina Alicia Castro y el abogado José Estévez Cambar coinciden en que las restricciones para disponer de los ahorros son inconstitucionales, por lo que interpusieron recursos legales que puedan apoyar a los ahorradores. Mientras tanto, John Taylor, subsecretario del tesoro de EU expresó que las medidas tomadas por el gobierno de Argentina son "un paso importante para construir una economía saludable y asegurar la convertibilidad".

05

Rechaza Abascal comparación con crisis argentina, OSCAR GUTIÉRREZ

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el Secretario del Trabajo, Carlos Abascal Carranza, expresó que a pesar de haberse perdido más de 190 mil empleos durante esta administración, la desaceleración en México no es comparable con la que vive Argentina, el titular de la STPS “defendió los esfuerzos del gobierno federal para enfrentar la crisis económica del país; que evitó una desgracia de 197 mil familias trabajadoras se expandiera más de lo que ya de por sí dramáticamente sucedió a lo largo del año que concluye”.

06

Abascal: grave, desempleo reportado hasta noviembre, JOSÉ LUIS RUIZ

Durante una gira con el Presidente Vicente Fox Quesada en Durango y Coahuila, el Secretario del Trabajo, Carlos Abascal Carranza, expresó que la situación del empleo en México es grave, prueba de ello es la pérdida de 197 mil empleos durante noviembre, por lo que externó que “es necesario tener como programa prioritario para el inicio del 2002 el tema del empleo”. El titular de la STPS afirmó que no puede dar “cifras al aire” sobre el desempleo para el próximo año, pero que en vivienda y en inversión de presupuesto público en el primer

semestre, en acuerdos entre los sectores productivos, en la aplicación de recursos de becas para desempleados y capacitación, se mantendrá una estrategia para, desde el primer momento, impulsar la generación de empleos en el país”.

Plantean que alza a salario mínimo no supere 4.5%, CARLOS VELASCO



La Comisión Nacional de Salarios Mínimos dio a conocer que para evitar una “espiral inflacionaria, pérdida de empleos, deterioro del poder adquisitivo y migración de trabajadores a EU” el aumento al salario mínimo para el 2002 no deberá rebasar el 4.5%. En el documento “Consideraciones sobre el salario mínimo, el empleo y la estabilidad macroeconómica en México”

elaborado por el organismo y representantes del sector obrero, patronal y del gobierno federal, “se advierte que una elevación del salario mínimo por encima de la inflación esperada tiene efectos negativos sobre el empleo”.

Crece desempleo en Argentina, AGENCIAS

El Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) de Argentina dio a conocer que el desempleo llegó a 18.2% en octubre, que equivale a 2 millones y medio de personas, 500 mil más que en el mismo mes de 2000. A estas cifra se suman los 2 millones 400 mil personas que son subempleados y otra cifra no definida de desempleados que no se contaron entre los ya mencionados por no vivir en los principales centros urbanos del país.

07

Abascal: no habrá línea sobre alza a mínimos, CARLOS VELASCO

Durante la entrega del Premio de Investigación Laboral 2001, Carlos Abascal Carranza, Secretario del Trabajo expresó que “no habrá línea para fijar el aumento a los salarios mínimos y se respetará la autonomía del consejo de representantes en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, por lo que nadie puede decir cómo va a quedar el salario mínimo hoy, nadie, absolutamente nadie”. El funcionario afirmó que es necesario que se eleve el nivel educativo para que México deje de ser un país de mano de obra barata.

Aprueba el Senado reformas al IMSS,
FABIOLA GUARNEROS SAAVEDRA

El Senado de la República aprobó con 108 votos a favor las modificaciones “que aseguran el carácter público del IMSS y rechazan cualquier intento de privatización de servicios que en la actualidad son subrogados, como guarderías, instalaciones deportivas, seguros o unidades de atención médica”. Las modificaciones también autorizan la firma de convenios entre instituciones públicas como el IMSS, ISSSTE y el sector salud para otorgar servicios de atención hospitalaria, medicina preventiva y de rehabilitación.

08

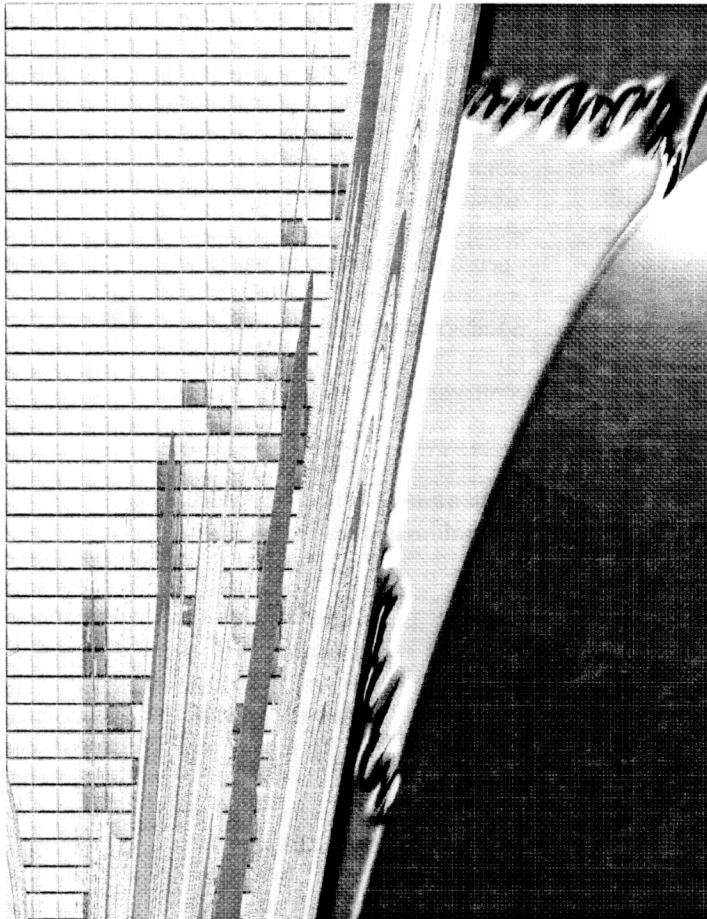
Habrá oferta de 750 mil empleos en 2002: Vicente Fox Quesada,
JAVIER CABRERA

El Presidente Vicente Fox Quesada, dio a conocer en Culiacán, Sinaloa que se ofrecerán 750 empleos en país para el 2002, éstos se respaldan en “la construcción de 475 mil nuevas viviendas y la ejecución de obras de infraestructura carretera, portuaria y aérea, en cuyas actividades la inversión privada jugará un importante papel”, el presidente Vicente Fox Quesada afirmó que a pesar de la desaceleración económica que vive el país, la economía mexicana “se ha colocado en el noveno lugar mundial por su tamaño, por lo que ahora se debe convertir esa fortaleza económica

en ingresos constantes y sonantes y garantizar a la población una mejor calidad de vida”.

Desempleo en EU, a niveles de 1995,
(AP)

El gobierno de EU dio a conocer que debido a la debilidad económica que persiste en ese país desde los ataques terroristas del 11 de septiembre, la tasa de desempleo llegó a



5.7% en noviembre, “el mayor nivel en seis años”, por lo que el presidente, George Bush expresó que “los datos son preocupantes, y reiteran la urgencia de lanzar cuanto antes la ley extraordinaria de ayuda a la economía”.

10

Rechazo a gravar prestaciones,
JORGE TEHERÁN

La Asociación de Sociedades Emisoras de Vales dio a conocer en un estudio entregado a la Cámara de Diputados que la reforma fiscal que pretende gravar las prestaciones sociales perjudicaría a más de 4 millones de trabajadores, provocaría “una presión de incremento salarial en alrededor de 20%” y haría que alrededor de 50% de éstos trabajadores se moviera a la economía

informal, con lo que habría una “pérdida fiscal por un monto de 2 mil 250 millones de pesos en IVA”, el estudio elaborado por la asociación expone que “las prestaciones sociales al gravarse tenderán a desaparecer, lo que generará conflictos obrero-patronales y aumentará el costo de la nómina”.

Rezagada, la política salarial, asevera el CT,
CARLOS VELASCO

El Congreso del Trabajo dio a conocer que “la política salarial que aplica actualmente el gobierno federal, se encuentra altamente rezagada y rebasada” por lo que presentó una propuesta a Basilio González Núñez, titular de la CONSAMI para crear la Comisión Nacional de los Salarios y Productividad y eliminar las zonas geográficas salariales. El Congreso del Trabajo presentó su diagnóstico sobre los salarios mínimos, los que califica de insuficientes para responder a las necesidades de los trabajadores y a lo establecido en la Constitución, por lo que propone “hacer un cambio en la política, así como plantear soluciones iniciales que

puedan impulsar el diálogo entre las partes integrantes para contar con mejores salarios adecuados a las circunstancias económicas”.

Sin aguinaldo, 20 millones, Eduardo Jardón, MARCO DURÁN Y GUSTAVO CHAVOLLA

El INEGI dio a conocer que “alrededor de 20 millones de trabajadores no recibirán aguinaldo”, debido a que muchas empresas se niegan a otorgarlo y a que miles de trabajadores no cuentan con prestación alguna. A este respecto, Gerardo Mancilla, especialista de la empresa Consultores Internacionales afirmó que en este diciembre del 2001 “el sector formal de la economía pagará entre 3 mil y 4 mil millones de pesos menos de aguinaldo, con respecto del año anterior, debido a la caída del empleo”. Contrario a esto, Víctor Zorrilla Vargas, presidente de la COPARMEX en Nuevo León expresó que “la desaceleración económica no será un obstáculo para que los trabajadores no reciban a tiempo su dinero”.

12

Proponen un consejo laboral y económico

Líderes de la Unión Nacional de Trabajadores, Congreso Agrario Permanente, el Barzón y representantes de la Presidencia de la República, Secretaría de Gobernación y Secretaría del Trabajo presentaron una propuesta a Josefina Vázquez Mota, titular de SEDESOL para crear el Consejo Económico y Social del Estado (CESE), el que también se contempla la participación de empresarios y trabajadores asalariados, según la propuesta, este consejo “ofrecería su punto de vista sobre el desarrollo social en aspectos como seguridad y pensiones, educación y formación profesional, desarrollo sustentable y política ambiental, y las relaciones internacionales y políticas comunitarias”.

13

Destinan 6 mil 762 mdp a aguinaldos de burócratas, CARLOS VELASCO

El gobierno federal gastará 6 mil 762 millones 600 mil pesos en diciembre de 2001 para pagar aguinaldo a 2 millones 250 mil burócratas en todo el país. Joel Ayala Almeida, dirigente de la FSTSE dio a conocer que está negociando con la Secretaría de Hacienda un aumento al aguinaldo que reciben sus agremiados de 40 a 60 días hábiles, dicho aumento se incluiría en el presupuesto del 2002.

14

Prevén 191 empleos menos al cierre del año, MÓNICA ARCHUNDIA

José Mario Garza Benavides, Subsecretario de Capacitación, Productividad y Empleo informó que para el cierre del 2001 se habrán perdido 191 mil empleos en todo el país, lo cual se reflejará durante el primer semestre de 2002. El funcionario mencionó también que “aunque es difícil estimar una tasa de desempleo para el próximo año, el objetivo será mantenerla por debajo de 4 por ciento”, para lo cual “se desarrolla un plan conjunto a nivel federal para que diferentes dependencias coordinen sus esfuerzos y generen empleos temporales”.

17

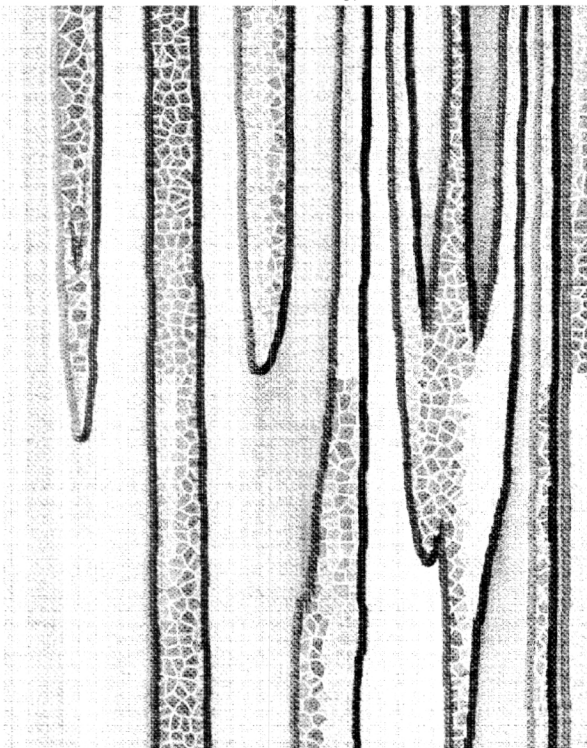
Revisa UNAM sueldo de académicos, MAYRA NIDIA AGUIRRE

En representación del rector de la UNAM, Juan Ramón de la Fuente, el Subsecretario Administrativo de esa institución, Daniel Barrera se reunió con miembros de la Asociación Autónoma del Personal Académico para negociar la revisión de salarios para el periodo 2002-2003. Daniel Barrera expresó su reconocimiento a la labor del personal académico y “refrendó el compromiso permanente de mejorar sus condiciones de trabajo”, igualmente “reiteró la voluntad de la UNAM para llevar a buen término la negociación que deberá concluir en enero próximo”.

18

Autoridad laboral, lejos de cumplir el artículo 123, DAVID CANO

El Presidente de la JFCA, Jesús Campos Linas, expresó su preocupación por el incumplimiento de la ley laboral en nuestro país por parte de las autoridades laborales. El funcionario afirmó que a pesar de



que el organismo atendió y resolvió más juicios que el año anterior y de que la conciliación para resolver conflictos aumentó, el rezago rebasa las 30 mil demandas y reconoció que en parte, esto se debe también al equipo y material obsoleto con el que trabaja el organismo, por lo que se instalarán 150 computadoras en las 15 juntas especiales de la JECA que facilitarán la supervisión del trabajo en cada una de las etapas procesales de los juicios.

20

Habrá una nueva ley del trabajo: Abascal, CARLOS VELASCO

El titular de la STPS, Carlos Abascal Carranza, dio a conocer que “para 2002 habrá una nueva Ley Federal del Trabajo” para ello, se analizan 12 temas, de los cuales en 4 ya hay consenso para su modificación. En cuanto a los artículos a modificar, el funcionario no los dio a conocer porque, según expresó, no quiere presionar a los participantes y “confió en que las próximas semanas se pueda llegar a un acuerdo en los ocho temas restantes, con lo cual se procedería a elaborar un anteproyecto para analizarlo y someterlo al Congreso”.

21

Se perderán 600 mil empleos, pronostican, ROMINA ROMÁN PINEDA

Rogelio Ramírez de la O, presidente de la firma Economic Analysis Planning for Company (ECANAL) informó que para el primer semestre del 2002 se perderán en México 600 mil empleos debido a la situación económica, esta cifra aunada a la de los 900 mil empleos perdidos para el cierre del 2001 representarán una tasa de 3.6% de desempleo. El Grupo Financiero Bancomer coincidió con Rogelio Ramírez al afirmar que durante el primer semestre del 2002 habrá una baja de fuentes de trabajo,

pero también afirmó que después de este periodo “iniciará la reactivación tanto del empleo como de la actividad económica en general”.

26

Entrega el presidente plan para crear 20 mil empleos, JOSÉ VALES/ CORRESPONSAL Y AGENCIAS

El presidente de Argentina, Adolfo Rodríguez Saá entregó al gobernador de Buenos Aires, Carlos Ruckauf un

plan para crear 20 mil empleos e iniciar así las medidas para “ paliar el desempleo” que vive ese país debido a la difícil situación económica. El presidente Adolfo Rodríguez ha iniciado “una intensa actividad en reuniones con los diferentes sectores sociales, para terminar de definir su plan de gobierno, y el presupuesto para el 2002, que según voceros de su gobierno, será reestructurado con respecto al que había presentado Domingo Cavallo antes de la caída del gobierno y en el que contemplaba un recorte de 6 mil millones de dólares”.

28

Dan 2 más al salario mínimo, JORGE RAMOS

Javier Pineda, representante de los trabajadores en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos expresó que “con toda sinceridad, el aumento para la zona “A” alcanzará para un boleto del metro”. Dicho aumento, que llegó al 5.78%



será objeto de una controversia constitucional por parte de Javier Pineda ante el Congreso del trabajo, ya que éste “no alcanza para mantener a una familia, como establece la constitución”. Por su parte, el sector patronal se pronunció en contra del aumento salarial “por el hecho de que una inflación baja y estable permite que los salarios reales se incrementen de manera sustancial y continua”.

29

Boltvinik: anula costo de vida el aumento salarial, JORGE RAMOS PÉREZ

Julio Boltvinik, especialista del Colegio de México calificó de “ridículo” el aumento al salario mínimo y que éste “pospone más la recuperación del poder adquisitivo”. El especialista mencionó que “mientras en 1963 eran necesarios 3.41 días de remuneración para la compra de la Canasta Normativa de Satisfactores Esenciales que incluye alimentos, pago de agua, predial,

electricidad, medicamentos de primeros auxilios, artículos de higiene personal y del hogar, entre otros, para el año 2001 se elevó a 6.94 días de salario”, en cuanto a las zonas geográficas, Julio Boltvinik mencionó que “a medida que se moderniza el país, las mercancías son más homogéneas, por ello es correcto que se igualen los salarios”.

30

Mexicanos, obligados al autoempleo, dice experta, JORGE RAMOS PÉREZ

Isabel Rueda, del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM afirmó que cuando disminuye la participación de población en la actividad económica se ve obligada

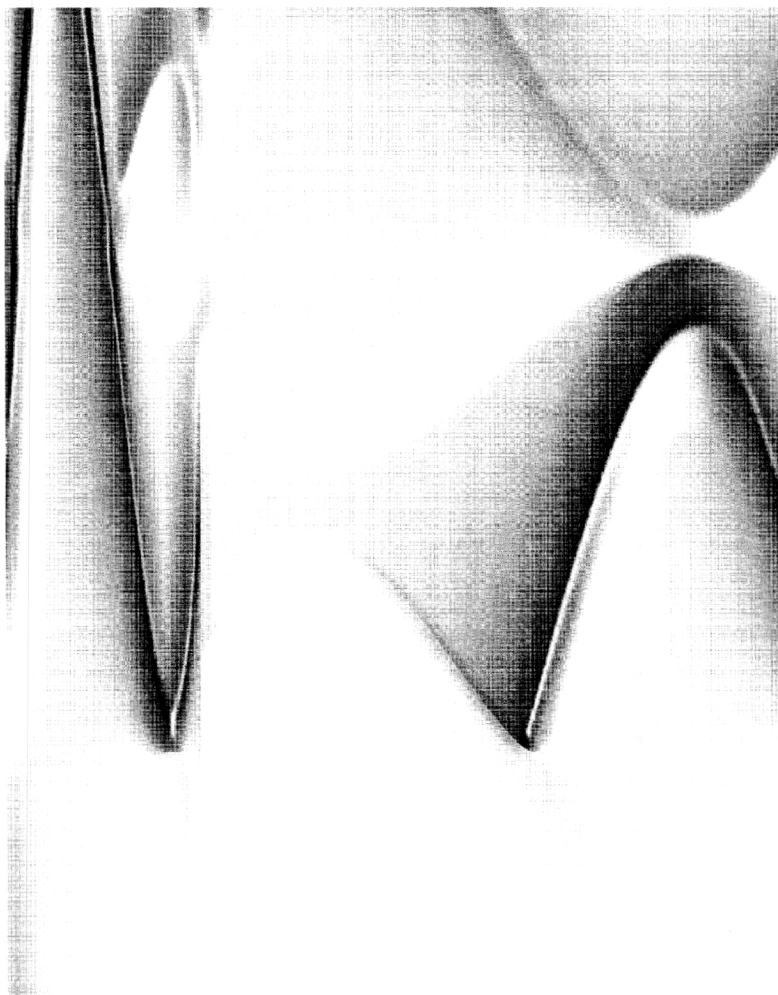
a iniciar micronegocios, “los cuales en realidad constituyen formas de autoempleo”, según la investigadora, en México “existen 30 millones 38, 514 establecimientos, de los cuales 95.4% son micro y participan con 44% del empleo”. Aunque, a pesar de lo numerosas que son las micro empresas, debido a lo grave de la situación económica en el país, el aumento de desempleo, la baja de los salarios reales y a la apertura comercial más del 50% de estas micro empresas no viven más de 5 años.

31

Regresa el Senado modificaciones al ISR, FABIOLA GUARNEROS SAAVEDRA

“El Senado de la República regresó a la Cámara de Diputados la Ley del

Impuesto Sobre la Renta (ISR), con 11 modificaciones, por considerar que las reformas aprobadas por los diputados, atentaban contra la seguridad jurídica de los contribuyentes, no se justificaban socialmente, lesionaban los derechos de asociación de las organizaciones sociales, comerciales y sindicales, y afectaban las prestaciones de los trabajadores”. Entre las modificaciones se encuentra el establecimiento de límites “a la facultad discrecional del Ejecutivo en materia de imposición de cargas tributarias” y la imposición de candados “que aseguran la confidencialidad del patrimonio y evitan que la información sea utilizada en perjuicio de las personas”.



Indicadores:

básicos*

I. Empleo

Trabajadores asegurados permanentes y eventuales registrados en el IMSS

En diciembre de 2001, el IMSS registró un total de 12,373,843 asegurados permanentes y eventuales. Entre los meses de enero a diciembre se observa una reducción acumulada de 234,904 asegurados totales.

Trabajadores asegurados permanentes y eventuales registrados en el IMSS¹
enero-diciembre/01

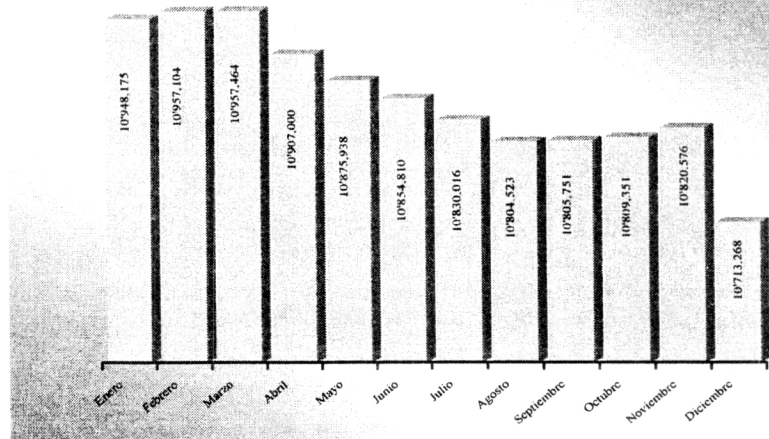
Mes	Permanentes				
	2000	Variación mensual	2001	Variación mensual	Variación anual 2001
Enero	10'585.130	-0.41	10'948.175	-0.71	3.43
Febrero	10'683.836	0.93	10'957.104	0.08	2.56
Marzo	10'768.023	0.79	10'957.464	0.003	1.76
Abril	10'801.390	0.31	10'907.000	-0.46	0.98
Mayo	10'841.306	0.37	10'875.938	-0.28	0.32
Junio	10'918.752	0.71	10'854.810	-0.19	-0.59
Julio	10'964.197	0.42	10'830.016	-0.23	-1.22
Agosto	11,005.605	0.38	10,804.523	-0.24	-1.83
Septiembre	11,063.325	0.52	10,805.751	0.01	-2.33
Octubre	11,131.979	0.62	10,809.351	0.03	-2.90
Noviembre	11,166.619	0.31	10,820.576	0.10	-3.10
Diciembre	11,026.370	-1.26	10,713.268	-0.99	-2.84
Prom. Acumulado	10,913.044	0.31	9,964.226	-0.16	-8.69

Mes	Eventuales				
	2000	Variación mensual	2001	Variación mensual	Variación anual 2001
Enero	1'598.193	1.25	1'660.572	-2.67	3.90
Febrero	1'612.664	0.91	1'667.798	0.44	3.42
Marzo	1'652.661	2.48	1'671.167	0.20	1.12
Abril	1'653.285	0.04	1'660.764	-0.62	0.45
Mayo	1'652.654	-0.04	1'693.672	1.98	2.48
Junio	1'687.024	2.08	1'684.674	-0.53	-0.14
Julio	1'701.765	0.87	1'677.579	-0.42	-1.42
Agosto	1,730.369	1.68	1,694,587	1.01	-2.07
Septiembre	1,750.667	1.17	1,692.901	-0.10	-3.30
Octubre	1,781.913	1.78	1,716.938	1.42	-3.65
Noviembre	1,797.252	0.86	1,726.032	0.53	-3.96
Diciembre	1,706.060	-5.07	1,660.575	-3.79	-2.67
Prom. Acumulado	1,551.537	1.09	1,545.557	0.10	-0.385

¹ Excluye los grupos de seguro facultativo, estudiantiles y continuación voluntaria.
Fuente: Informe Mensual de la Población Derechohabiente, IMSS.

* Los indicadores están basados en la información disponible al 7 de marzo, 2002.

Trabajadores asegurados permanentes registrados en el IMSS¹ enero-diciembre /2001



¹ Excluye los grupos de seguro facultativo, estudiantes y continuación voluntaria. Cifras preliminares.
Fuente: Informe Mensual de la Población Derechohabiente, IMSS.

Trabajadores registrados en el IMSS^P

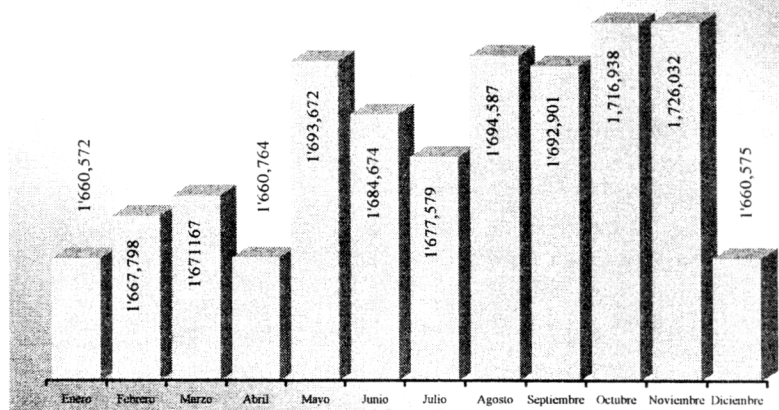
Mes	Eventuales y permanentes
Enero	12'608'747
Febrero	12'624'902
Marzo	12'628'631
Abril	12'567'764
Mayo	12'569'610
Junio	12'539'484
Julio	12'507'595
Agosto	12'499'110
Septiembre	12'498'652
Octubre	12'526'289
Noviembre	12'546'608
Diciembre	12'373'843
Prom. Acumulado	12'540'936

^P Cifras preliminares.

De este universo 10,713,268 corresponden al grupo de asegurados permanentes. Esta cifra es menor en 313,102 trabajadores a la alcanzada en el mismo periodo de 2000, equivalente a una variación porcentual anual de -2.84 por ciento.

El número de trabajadores eventuales registrados en el IMSS durante diciembre de 2001, asciende a 1,660,575 asegurados. La variación anual de diciembre de este año respecto a noviembre de 2000, fue negativa en 2.67 cifra que representa 45,485 trabajadores menos.

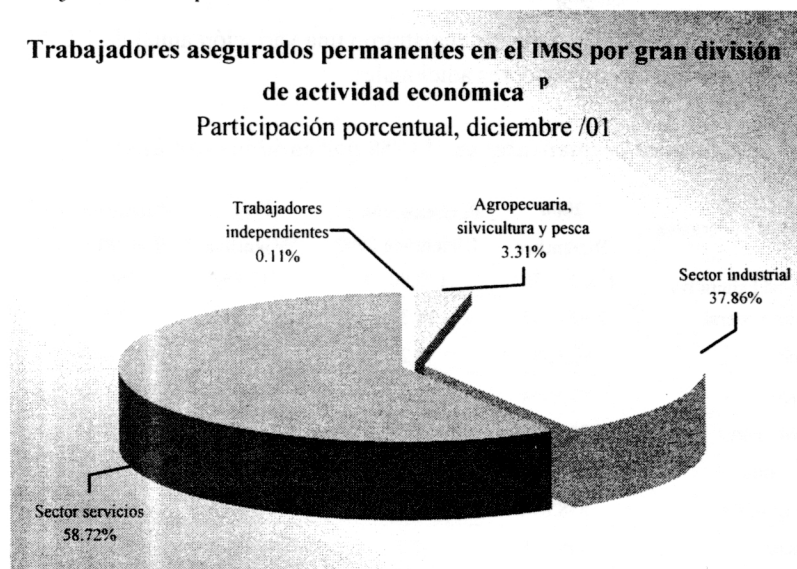
Trabajadores asegurados eventuales registrados en el IMSS¹ enero-diciembre 01



¹ Excluye los grupos de seguro facultativo, estudiantes y continuación voluntaria.
Fuente: Informe Mensual de la Población Derechohabiente, IMSS.

Asegurados permanentes en el IMSS por gran división de actividad económica

Los asegurados permanentes en el IMSS por actividad económica para diciembre de 2001, tuvieron la siguiente distribución porcentual 58.72% en el sector servicios, 37.86% en el sector industrial, 3.31% en el sector primario y 0.11% en el sector de trabajadores independientes.



^P Cifras preliminares.

Fuente: Informe Mensual de la Población Derechohabiente, IMSS.

Asegurados permanentes por gran división de actividad económica registrados en el IMSS ¹

División de actividad económica	Diciembre		Participación % Dic. 2001	Variación Anual
	2000	2001		
Agropecuaria, silvicultura, caza y pesca	348,522	355,026	3.31	1.87
Sector industrial	4,505,446	4,056,282	37.86	-9.97
Industrias extractivas	57,905	60,674	1.50	4.78
Industrias de transformación	3,978,965	3,520,746	86.80	-11.52
Construcción	349,270	354,741	8.75	1.57
Ind. eléctrica y suministro de agua potable	119,306	120,121	2.96	0.68
Sector servicios	6,161,013	6,290,453	58.72	2.10
Comercio	2,159,771	2,217,719	35.26	2.68
Transportes y comunicaciones	601,480	610,139	9.70	1.44
Servicios para empresas, personas y hogar	2,219,797	2,221,590	35.32	0.08
Servicios sociales y comunales	1,179,965	1,241,005	19.73	5.17
Trabajadores independientes	11,389	11,507	0.11	1.04
Total	11,026,370	10,713,268	100.00	-2.84

¹ Excluye los grupos de seguro facultativo, estudiantes y continuación voluntaria.

Fuente: Informe Mensual de la Población Derechohabiente, IMSS.

Comparando diciembre del 2000 con diciembre del 2001, las variaciones porcentuales en cada sector se presentan así:

- El sector servicios experimentó el mayor incremento en el número de asegurados permanentes al registrar una variación anual del 2.10%, equivalente a 129,440 trabajadores.

- El sector industrial presentó una baja de 9.97% que significa un descenso de 449,164 trabajadores asegurados.
- Para el caso del sector primario, se observa una variación anual de 1.87%, que corresponden a 6,504 asegurados permanentes menos.
- Los trabajadores independientes registraron una variación anual de 1.04%, que representa 118 trabajadores adicionales.

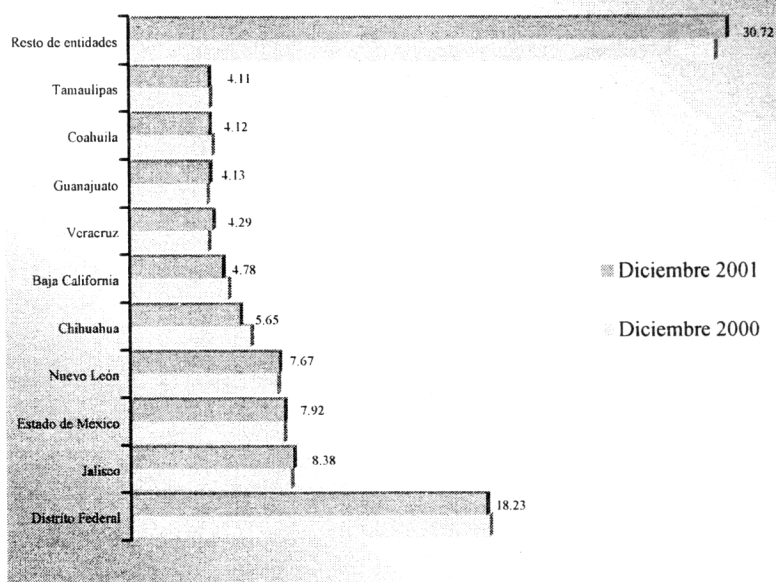
Asegurados permanentes en el IMSS por entidad federativa ¹

Entidad Federativa	2000	Participación %	2001	Participación %
	Diciembre	Diciembre 2000	Diciembre	Diciembre 2001
Entidad Federativa	11,026,370	100.00	10,713,268	100.00
Distrito Federal	2,025,442	18.37	1,953,395	18.23
Jalisco	909,331	8.25	898,231	8.38
México	870,994	7.90	848,399	7.92
Nuevo León	837,079	7.59	822,053	7.67
Chihuahua	684,734	6.21	605,039	5.65
Baja California	558,894	5.07	512,616	4.78
Veracruz	446,039	4.05	459,563	4.29
Guanajuato	440,877	4.00	441,964	4.13
Coahuila	470,617	4.27	440,859	4.12
Tamaulipas	458,586	4.16	439,844	4.11
Resto de entidades	3,323,777	30.14	3,291,305	30.72

¹ Excluye los grupos de seguro facultativo, estudiantes y continuación voluntaria.
Fuente: Informe Mensual de la Población Derechohabiente, IMSS.

Asegurados permanentes en el IMSS por entidad federativa ¹

Participación porcentual, diciembre 00/01



¹ Excluye los grupos de seguro facultativo, estudiantes y continuación voluntaria.
Fuente: Informe Mensual de la Población Derechohabiente, IMSS.

Asegurados permanentes en el IMSS por entidad federativa

En diciembre de 2001, las cinco entidades que captaron el mayor porcentaje de asegurados permanentes fueron: Distrito Federal (18.23%), Jalisco (8.38%), Estado de México (7.92%), Nuevo León (7.67%) y Chihuahua (5.65%).

Al comparar diciembre de 2000 con diciembre de 2001, se observa que las entidades referidas tuvieron disminuciones en el número de asegurados permanentes Distrito Federal (3.56%) Jalisco (1.22%), Estado de México (2.59%), Nuevo León (1.80%) y Chihuahua (11.64%) perdiendo entre éstas entidades 200,463 plazas. En tanto que el Estado de Veracruz registró un aumento de 13,524 asegurados.

Personal ocupado en la industria manufacturera por división de actividad económica¹

Rama	Diciembre		Diciembre /01	
	2000	2001	Participación %	Variación anual
Total	1,464,735	1,370,926	100.00	-6.40
Alimentos, bebidas y tabaco	365,497	366,575	26.74	0.29
Textiles y prendas de vestir	189,943	167,124	12.19	-12.01
Industria de la madera	26,179	23,434	1.71	-10.49
Papel y productos de papel	89,728	87,779	6.40	-2.17
Industria química	238,007	224,064	16.34	-5.86
Minerales no metálicos	73,633	70,603	5.15	-4.12
Metálicas básicas	54,110	50,506	3.68	-6.66
Productos metálicos	418,461	371,966	27.13	-11.11
Otras industrias manufactureras	9,177	8,875	0.65	-3.29

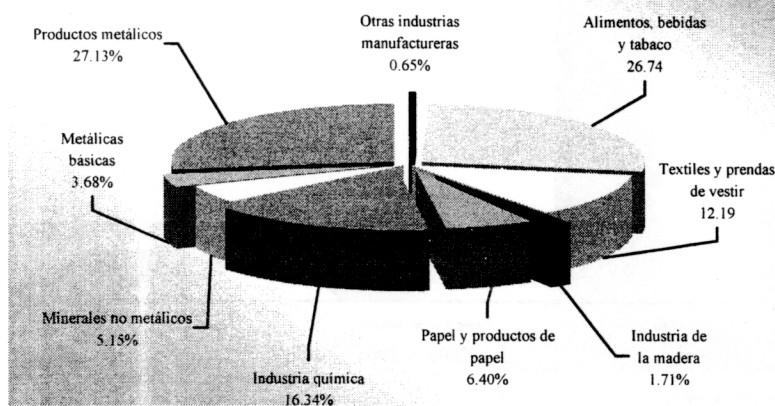
¹ Corresponde a 205 clases de actividad. Cifras preliminares.

Fuente: Encuesta Industrial Mensual, INEGI.

En diciembre de 2001, las ramas que captaron un mayor porcentaje de personal ocupado fueron la de Productos metálicos (27.13) y la de Alimentos, bebidas y tabaco (26.74%), que en conjunto contribuyeron con más del 50 por ciento del personal ocupado en la Industria Manufacturera, sumando un total de 738,541 trabajadores

Personal ocupado en la industria manufacturera por división de actividad económica¹

Participación porcentual-diciembre/01



¹ Corresponde a 205 clases de actividad. Cifras preliminares.

Fuente: Encuesta Industrial Mensual, INEGI.

**Personal ocupado en la industria maquiladora de exportación
por posición en el trabajo ^P**

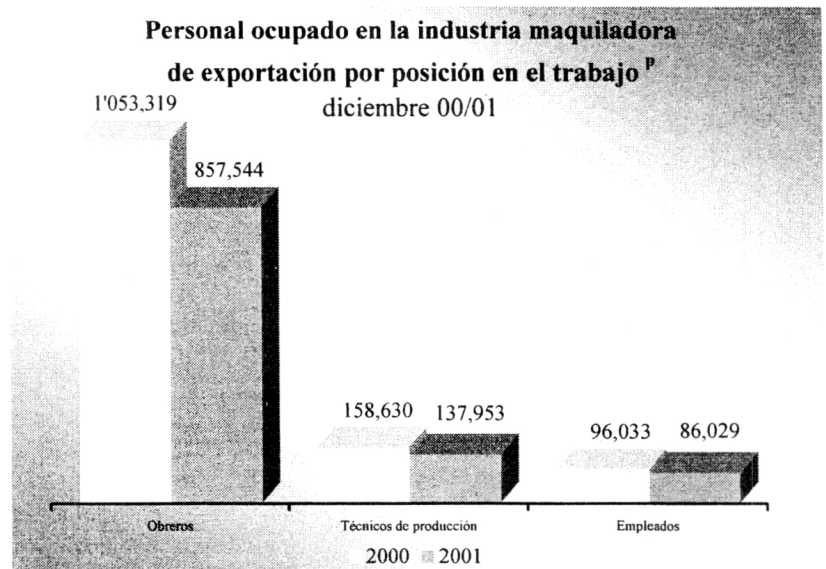
Posición	Diciembre		Diciembre/01	
	2000	2001	Participación %	Variación anual
Total	1,307,982	1,081,526	100.00	-17.31
Obreros	1,053,319	857,544	79.29	-18.59
Hombres	473,495	388,649	45.32	-17.92
Mujeres	579,824	468,895	54.68	-19.13
Técnicos de producción	158,630	137,953	12.76	-13.03
Empleados	96,033	86,029	7.95	-10.42

^P Cifras preliminares.

Fuente: Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación, INEGI.

Para diciembre de 2001, por posición en el trabajo, la distribución porcentual del personal ocupado en la industria maquiladora de exportación fue la siguiente:

- Los obreros integraron el 79.29% de la planta laboral de las maquiladoras, de ellos el 45.32% es personal masculino y el 54.68% es personal femenino.
- El 12.76% de los trabajadores se ubican en la posición de técnicos de producción y el 7.95% laboran como empleados.
- La variación anual de diciembre de 2000 respecto a diciembre de 2001, registró una tendencia negativa de 17.31% para el total del personal ocupado en la industria maquiladora de exportación.



^P Cifras preliminares.

Fuente: Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación, INEGI.

II. Desempleo

Tasa general de desempleo abierto por sexo ^P

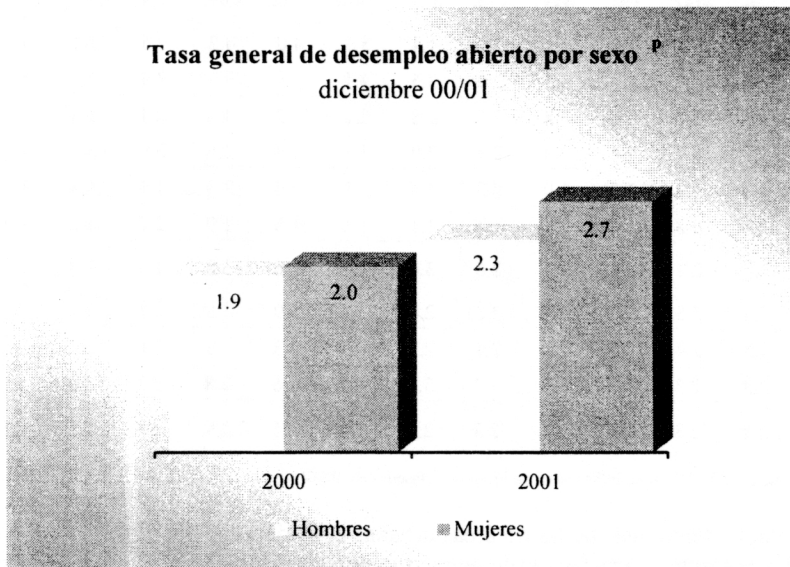
Tasa General	Diciembre		Diferencia real diciembre 00/01
	2000	2001	
Total	1.9	2.5	0.6
Hombres	1.9	2.3	0.4
Mujeres	2.0	2.7	0.7

^P Cifras preliminares.

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano, INEGI.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el mes de diciembre de 2001, la Tasa General de Desempleo Abierto se situó en 2.5 por ciento. El desempleo observado para el sexo masculino muestra un incremento de 0.4 puntos porcentuales. Por su parte, la tasa de desempleo para el sexo femenino muestra un incremento de 0.7 puntos porcentuales ambos respecto a diciembre de 2000.

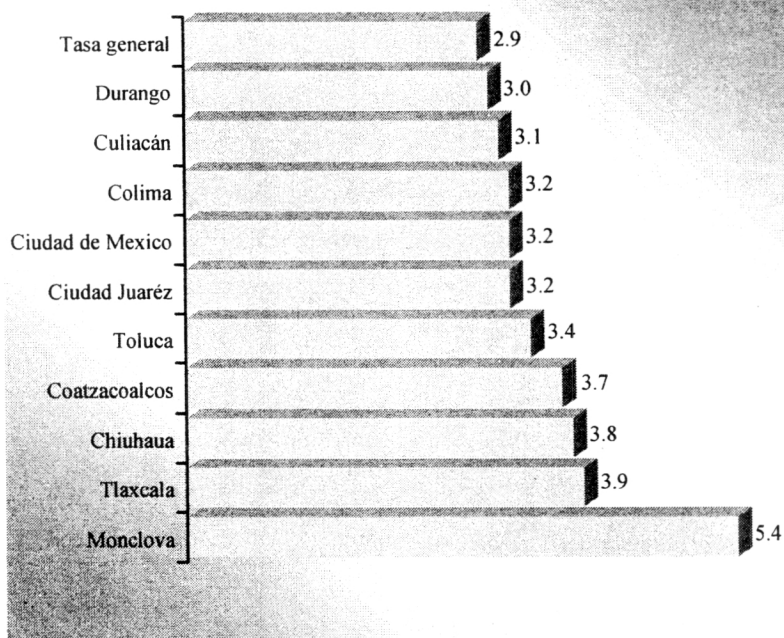
Tasa general de desempleo abierto por sexo ^P
diciembre 00/01



^P Cifras preliminares.

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano, INEGI.

Tasa general de desempleo abierto por principales áreas urbanas^P diciembre /01



^P Cifras preliminares.

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano e Indicadores de Empleo y Desempleo, INEGI.

Desempleo abierto por principales áreas urbanas

El desempleo abierto en diciembre de 2001 impactó en mayor medida a las ciudades de Monclova, Tlaxcala y Chihuahua.

Tasa general de desempleo abierto por áreas urbanas enero-Diciembre 2001^P

Ciudad	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Promedio
Monclova	2.5	3.0	3.1	3.4	4.7	3.3	4.4	5.5	4.0	4.2	5.5	5.4	4.1
Tlaxcala	2.7	3.4	2.8	3.9	3.7	3.0	3.5	4.4	3.5	3.9	2.9	3.9	3.5
Chihuahua	2.3	2.4	2.2	2.4	2.8	2.7	2.8	2.2	3.3	3.5	2.4	3.8	2.7
Coatzacoalcos	3.7	3.7	3.7	4.4	3.3	3.9	3.9	3.3	4.4	3.6	3.9	3.7	3.8
Toluca	3.6	4.0	3.9	3.5	1.0	2.3	4.5	2.8	3.4	3.3	1.8	3.4	3.1
Ciudad Juárez	1.3	1.8	0.8	1.2	2.1	1.4	1.1	1.1	1.6	1.9	2.7	3.2	1.7
Ciudad de México	3.1	3.9	2.7	2.7	3.3	2.6	3.0	2.5	2.8	3.8	2.7	3.2	3.0
Colima	3.4	3.2	2.5	2.2	2.3	2.1	2.6	2.4	1.9	1.8	2.4	3.2	2.5
Culiacán	1.7	1.5	2.4	2.7	2.3	2.1	2.6	1.3	2.3	1.9	2.6	3.1	2.2
Durango	2.9	2.3	2.3	2.2	2.8	2.7	3.2	3.4	3.6	2.8	3.3	3.0	2.9
Tasa General	2.3	2.8	2.3	2.3	2.5	2.3	2.4	2.3	2.5	2.9	2.4	2.5	2.5

^P Cifras preliminares.

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano e Indicadores de Empleo y Desempleo, INEGI.

Durante dicho mes, de las 45 áreas urbanas consideradas por el INEGI, 16 de ellas presentaron una tasa de desempleo abierto superior a 2.5%, correspondiente a la tasa general total. Mientras que las 29 entidades restantes, alcanzaron tasas de desempleo inferiores a la tasa general.

III. Salarios

Salario mínimo general y remuneraciones nominales promedio de los asalariados en grupos de actividad seleccionados pesos por día

Categoría	Diciembre ^P		Diferencia real diciembre 00/01
	2000	2001	
Salario mínimo general ¹	35.12	37.57	2.45
Remuneraciones promedio en la industria manufacturera ²	387.04	443.52	56.48
Remuneraciones promedio en la industria maquiladora de exportación ²	197.28	223.43	26.15
Remuneraciones promedio en la industria de la construcción ^{2*}	116.27	120.94	4.67
Remuneraciones promedio en el sector comercio ²	229.50	234.93	5.43

¹ Promedio ponderado con la población asalariada total de cada zona salarial, estimada con base en datos censales.

² Se calculó mediante la relación de las remuneraciones totales (sueldos, salarios y prestaciones sociales) y el personal ocupado total, el resultado se dividió entre el número de días del mes correspondiente para obtener las remuneraciones promedio diarias.

*Elaborado por la CGPEET.

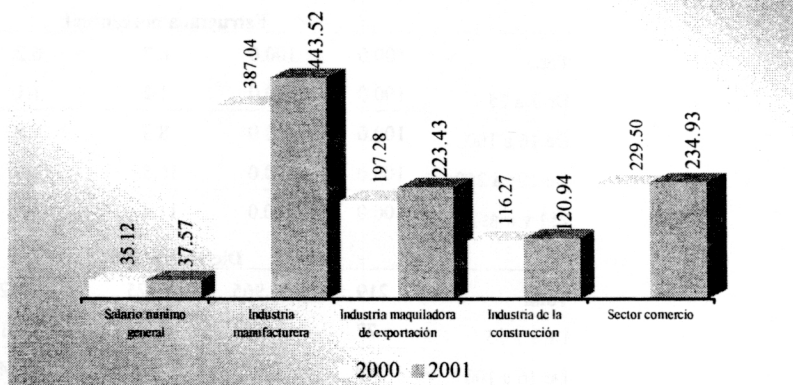
^P Cifras preliminares.

^c Cifras estimadas a 2001.

Fuente: Salarios Mínimos, CONASAMI y Encuesta Industrial Mensual, Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación, Encuesta Nacional del Sector Formal de la Industria de la Construcción y Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales, INEGI.

Comparando diciembre del 2001 contra diciembre del 2000, el salario mínimo general promedio, se incrementó de 35.12 a 37.57 pesos por día, esto significa 2.45 pesos más. Las remuneraciones promedio en la Industria Manufacturera se elevaron en 56.48 pesos por día siendo el sector con mayor incremento salarial. En la Industria Maquiladora de Exportación, las remuneraciones promedio pasaron de 197.28 a 223.43 pesos por día, 26.15 pesos de incremento. En la Industria de la Construcción las remuneraciones promedio pasaron de 116.27 a 120.94 pesos por día 4.67 pesos de incremento. Finalmente, las remuneraciones promedio en el Sector Comercio pasaron de 229.50 pesos diarios a 234.93 pesos diarios es decir 5.43 pesos adicionales.

Salario mínimo general y remuneraciones nominales promedio de los asalariados en grupos de actividades seleccionados ^P diciembre 00/01



^P Cifras preliminares.

Fuente: Salarios Mínimos, CONASAMI y Encuesta Industrial Mensual, Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación, Encuesta Nacional del Sector Formal de la Industria de la Construcción y Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales, INEGI.

Revisiones e incrementos salariales y contractuales de jurisdicción federal^P

Concepto	2000 Diciembre	2001 Diciembre	Variación anual Diciembre 00/01
Revisiones salariales y contractuales	252	219	-13.10
Trabajadores beneficiados con incremento salarial (miles)	80.7	36.0	-55.39
Incremento salarial contractual promedio directo al tabulador (%) ¹	11.3	7.4	-3.90

^P Cifras preliminares.

¹ La cifra de la columna de variaciones anuales corresponde a la diferencia entre los porcentajes del mes de diciembre de cada año.

Fuente: Coordinación General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo de la STPS, elaborado con información de la JFCA, empresas y sindicatos.

En diciembre de 2001, las revisiones salariales y contractuales mostraron una baja de 13.10% respecto a diciembre del año 2000, esto significa que disminuyeron en 33 el número de revisiones, al pasar de 252 en diciembre de 2000 a 219 en diciembre de 2001. Los trabajadores que en promedio se beneficiaron con los incrementos salariales disminuyeron de 80.7 mil en diciembre de 2000 a 36.0 en diciembre de 2001, con una variación anual de -55.39 esto es, 44.7 mil trabajadores menos. Los incrementos salariales contractuales promedio directos a tabulador se redujeron en 3.90 puntos porcentuales para el mismo período.

Revisiones salariales y contractuales de jurisdicción federal por tamaño de empresa e intervalo de incremento directo al tabulador

Diciembre-2000^P

Rangos de incremento salarial(%)	Total		0.1-9.9%		10.0-14.9%	
	Revisiones	Trabajadores	Revisiones	Trabajadores	Revisiones	Trabajadores
Tamaño de empresa (número de trabajadores)						
Total	252	80,703	17	5,012	183	66,100
De 1 a 15	81	742	1	8	61	574
De 16 a 100	108	4,219	9	415	79	2,957
De 101 a 250	19	3,191	2	369	14	2,349
251 y más	44	72,551	5	4,220	29	60,220
Estructura porcentual						
Total	100.0	100.0	6.7	6.2	72.6	81.9
De 1 a 15	100.0	100.0	1.2	1.1	75.3	77.4
De 16 a 100	100.0	100.0	8.3	9.8	73.1	70.1
De 101 a 250	100.0	100.0	10.5	11.6	73.7	73.6
251 y más	100.0	100.0	11.4	5.8	65.9	83.0
Diciembre 2001^P						
Total	219	35,965	125	29,362	87	6,270
De 1 a 15	77	743	44	431	30	284
De 16 a 100	89	3,905	45	2,194	41	1,516
De 101 a 250	26	4,008	14	2,252	11	1,646
251 y más	27	27,309	22	24,485	5	2,824

Rangos de incremento salarial(%)	Total		0.1-9.9%		10.0-14.9%	
	Revisiones	Trabajadores	Revisiones	Trabajadores	Revisiones	Trabajadores
Tamaño de empresa (número de trabajadores)	Estructura porcentual					
Total	100.0	100.0	57.1	81.6	39.7	17.4
De 1 a 15	100.0	100.0	57.1	58.0	39.0	38.2
De 16 a 100	100.0	100.0	50.6	56.2	46.1	38.8
De 101 a 250	100.0	100.0	53.8	56.2	42.3	41.1
251 y más	100.0	100.0	81.5	89.7	18.5	10.3

Durante el mes de diciembre de 2001, por tamaño de empresa destacan aquéllas que emplean a más de 250 trabajadores, al registrar 5 revisiones salariales en el rango de 10.0 a 14.9 por ciento de incremento salarial, beneficiando a 2,824 trabajadores. Las empresas que emplean de 16 a 100 trabajadores, también destacan con 41 revisiones que benefician a 1,516 trabajadores.

Comparado con diciembre de 2000, el número de revisiones disminuyó en un 13.10% y el de los trabajadores beneficiados también disminuyó en un 55.44 por ciento. Las empresas con más de 250 trabajadores presentaron una disminución de 82.76% en el número de revisiones, en el rango de 10.0 a 14.9 % de incremento salarial, también disminuyó el número de trabajadores beneficiados en un 95.31 por ciento. En el caso de las empresas que ocupan entre 16 y 100 trabajadores, para el mismo rango de 10 a 14.9% sus revisiones disminuyeron en 48.10% mientras que los trabajadores beneficiados también disminuyeron en 48.73 por ciento.

Rangos de incremento salarial(%)	15.0-19.9%		20.0-4.9%		25.0 y más	
	Revisiones	Trabajadores	Revisiones	Trabajadores	Revisiones	Trabajadores
Tamaño de empresa (número de trabajadores)	Estructura porcentual					
Total	36	7,523	13	1,872	3	196
De 1 a 15	13	115	5	38	1	7
De 16 a 100	15	597	4	209	1	41
De 101 a 250	0	0	2	325	1	148
251 y más	8	6,811	2	1,300	0	0
Total	14.3	9.3	5.2	2.3	1.2	0.2
De 1 a 15	16.0	15.5	6.2	5.1	1.2	0.9
De 16 a 100	13.9	14.2	3.7	5.0	0.9	1.0
De 101 a 250	0.0	0.0	10.5	10.2	5.3	4.6
251 y más	18.2	9.4	4.5	1.8	0.0	0.0
Diciembre 2001^P						
Total	3	44	1	93	3	196
De 1 a 15	2	18	0	0	1	10
De 16 a 100	1	26	1	93	1	76
De 101 a 250	0	0	0	0	1	110
251 y más	0	0	0	0	0	0
Estructura porcentual						
Total	1.4	0.1	0.5	0.3	1.4	0.5
De 1 a 15	2.6	2.4	0.0	0.0	1.3	1.3
De 16 a 100	1.1	0.7	1.1	2.4	1.1	1.9
De 101 a 250	0.0	0.0	0.0	0.0	3.8	2.7
251 y más	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

^P Cifras preliminares.

Fuente: STPS, con información de la JFCA, empresas y sindicatos.

**Incremento salarial directo al tabulador y otras formas de retribución en
empresas de Jurisdicción Federal por rama de actividad
diciembre 2001^p**

Concepto	Revi- siones	Traba- jadores	Incrementos (%)					
			Directo	Ajuste	Produc- tividad	Presta- ciones	Retabu- lación	
Total	219	35,965	7.4	0.004	0.3	0.5	0.4	
1 Textil	4	3,790	8.1	0.0	0.0	0.0	0.0	
2 Eléctrica	--	--	--	--	--	--	--	
3 Cinematográfica	26	511	9.7	0.0	3.0	0.2	0.0	
4 Hulera	1	7433	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
5 Azucarera	--	--	--	--	--	--	--	
6 Minera	2	190	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
7 Metalúrgica y siderúrgica	4	659	9.7	0.0	0.0	1.4	0.0	
8 Hidrocarburos	--	--	--	--	--	--	--	
9 Petroquímica	--	--	--	--	--	--	--	
10 Cementera	5	236	9.1	0.0	0.3	0.3	0.0	
11 Calera	--	--	--	--	--	--	--	
12 Automotriz y autopartes	6	1,828	8.2	0.0	0.0	0.5	0.0	
13 Químico-farmacéutica	18	2,574	8.9	0.0	0.0	0.1	0.0	
14 Celulosa y papel	6	2,192	7.5	0.0	0.0	3.9	0.0	
15 Aceites y grasas vegetales	3	941	6.7	0.0	0.0	0.2	0.0	
16 Productora de alimentos	15	3,238	8.9	0.0	0.1	1.0	0.0	
17 Elaboradora de bebidas	14	2,278	8.1	0.0	1.0	0.2	0.0	
18 Ferrocarrilera	--	--	--	--	--	--	--	
19 Maderera	1	30	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
20 Vidriera	--	--	--	--	--	--	--	
21 Tabacalera	--	--	--	--	--	--	--	
22 Servicios de banca y crédito	7	502	9.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
23 Construcción	1	8	6.5	0.0	0.0	0.0	0.0	
24 Transporte	42	1,308	11.7	0.0	0.7	0.3	0.0	
25 Transporte marítimo	--	--	--	--	--	--	--	
26 Transporte aéreo	6	475	7.6	0.0	0.6	0.6	0.0	
27 Servicios conexos al transporte	21	1,463	9.7	0.0	1.29	0.3	0.0	
28 Servicios telefónicos	1	459	8.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
29 Comercio	27	2,015	9.6	0.0	0.0	0.0	0.0	
30 Otros servicios	6	405	7.2	0.0	0.2	0.1	0.0	
31 Educativos e investigación	--	--	--	--	--	--	--	
32 Asistencia médica y social	1	2,000	8.0	0.0	0.0	0.6	6.5	
33 Distribución de gas	--	--	--	--	--	--	--	
34 Radio y televisión	1	130	10.5	0.0	28.7	0.0	0.0	
35 Otras manufacturas	1	1,300	7.5	0.0	0.0	0.0	0.0	

^p Cifras preliminares.

Fuente: STPS, con información de la JFCA, empresas y sindicatos.

Para el mes de diciembre de 2001 las empresas de Jurisdicción Federal efectuaron 219 revisiones que beneficiaron a 35,965 trabajadores. De este total los incrementos salariales directos se situaron en 7.4 puntos porcentuales, los ajustes salariales sólo alcanzaron el 0.004%, mientras que los incrementos por productividad fueron del 0.3%, las prestaciones aumentaron 0.5% y, finalmente, los incrementos salariales debidos a retabulaciones lograron 0.4% para el período señalado.

IV. Relaciones Laborales

Emplazamientos a huelga registrados por causa del conflicto 2001 ^P

Periodo	Total	Revisión de			Firma de		Violación de		Equilibrio de los factores	Otras causas	No especificada
		Contrato	Contrato ley	Salario	Contrato	Contrato ley	Contrato	Contrato ley			
Noviembre	936	301	163	341	107	0	24	0	0	0	0
Diciembre	1,706	243	1,106	287	50	1	18	1	0	0	0

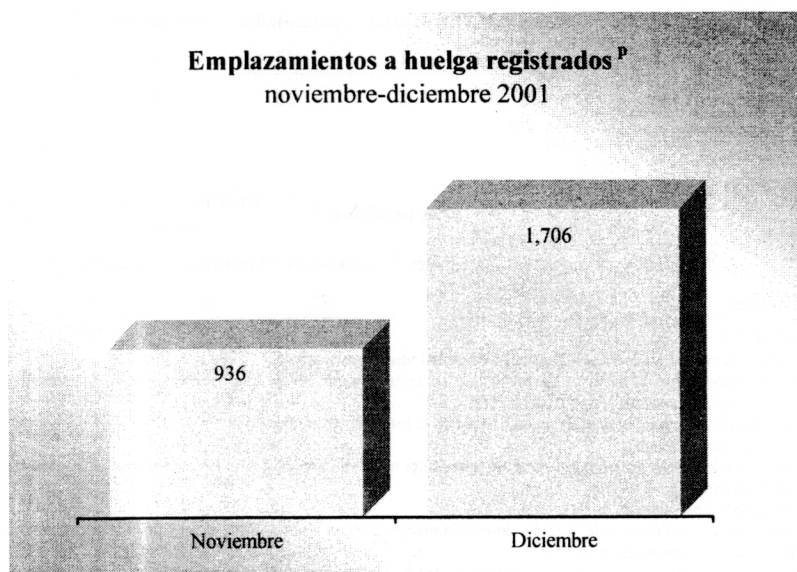
^P Cifras preliminares.
Fuente: STPS y JFCA.

Huelgas registradas por causa del conflicto 2001 ^P

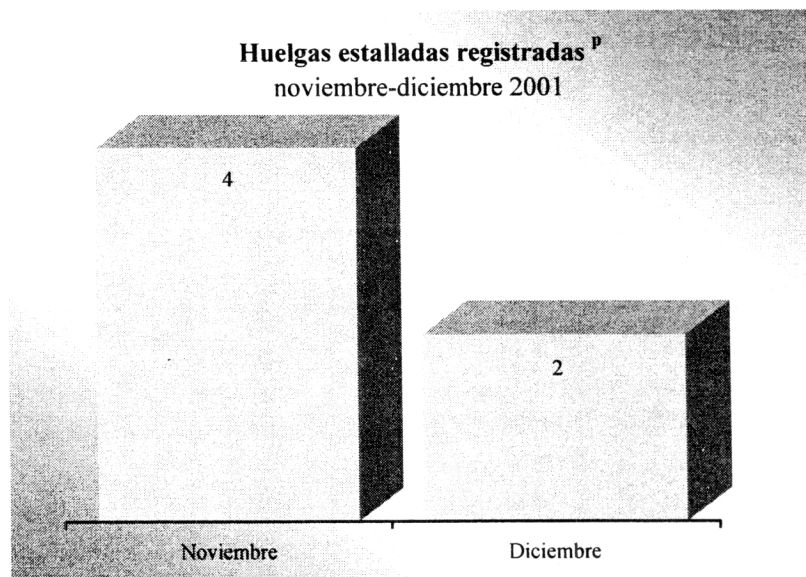
Periodo	Total	Revisión de			Firma de		Violación de		Equilibrio de los factores	Otras causas	No especificada
		Contrato	Contrato ley	Salario	Contrato	Contrato ley	Contrato	Contrato ley			
Noviembre	4	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0
Diciembre	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0

^P Cifras preliminares.
Fuente: STPS y JFCA.

Emplazamientos a huelga registrados ^P noviembre-diciembre 2001



^P Cifras preliminares.
Fuente: STPS y JFCA.



^p Cifras preliminares.
Fuente: STPS y JFCA.

El número de emplazamientos a huelga registrados en diciembre de 2001, fue de 1,706 casos, cifra que aumentó considerablemente respecto al mes inmediato anterior, en el que se registraron 936 casos. Los emplazamientos a huelga por revisión de salario fueron 287, resultando los más comunes en este mes.

Dos fueron las huelgas estalladas en el mes de diciembre de 2001, por violación de contrato.

Negociaciones colectivas de jurisdicción federal 2001^{a p}

Periodo	Emplazamientos a huelga		Huelgas estalladas			
	Registrados	Terminados	Mensuales	Acumulados	Terminadas	Vigentes
Noviembre	936	362	4	33	2	2
Diciembre	1,706	229	2	35	0	2

Continúa

Periodo	Trabajadores involucrados		Días perdidos ^{-1/}		Días-hombre perdidos (miles) ^{-1/}		Coeficiente estallamientos
	Mensuales	Acumulados	Mensuales ^{-2/}	Acumulados ^{-3/}	Mensuales ^{-4/}	Acumulados ^{-5/}	
Noviembre	2,516	23,218	37	37	16	16	0.0
Diciembre	16	23,234	35.88	35.88	0.29	0.29	0.0

^a Excluye a los trabajadores del Contrato Ley de la Industria Azucarera.

^p Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica, razón por la cual pueden existir diferencias con publicaciones anteriores.

¹ La suma de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

² Días perdidos en el mes.

³ Días perdidos desde la fecha de estallamiento hasta su resolución o al mes de referencia en el caso de no haberse terminado la huelga.

⁴ Días hombre perdidos en el mes.

⁵ Días hombre perdidos desde la fecha de estallamiento hasta su resolución o al mes de referencia en el caso de no haberse terminado la huelga.

⁶ Se refiere a la relación de las huelgas estalladas en el mes en que emplazaron, entre el total de emplazamientos de ese mes.

Fuente: STPS y JFCA.

Negociaciones colectivas de jurisdicción federal 2000^{a p}

Periodo	Emplazamientos a huelga		Huelgas estalladas			
	Registrados	Terminados	Mensuales	Acumulados	Terminadas	Vigentes
Noviembre	849	577	3	25	1	2
Diciembre	1,947	365	1	26	0	1

Periodo	Trabajadores involucrados		Días perdidos ^{-1/}		Días-hombre perdidos (miles) ^{-1/}		Coeficiente de estallamiento ⁶
	Mensuales	Acumulados	Mensuales ^{-2/}	Acumulados ^{-3/}	Mensuales ^{-4/}	Acumulados ^{-5/}	
Noviembre	40,920	59,941	28.75	583.75	612.73	933.61	0.4
Diciembre	74	60,015	11.38	376.38	0.84	27.85	0.1

^a Excluye a los trabajadores del Contrato Ley de la Industria Azucarera.

^p Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica, razón por la cual pueden existir diferencias con publicaciones anteriores.

¹ La suma de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

² Días perdidos en el mes.

³ Días perdidos desde la fecha de estallamiento hasta su resolución o al mes de referencia en el caso de no haberse terminado la huelga.

⁴ Días hombre perdidos en el mes.

⁵ Días hombre perdidos desde la fecha de estallamiento hasta su resolución o al mes de referencia en el caso de no haberse terminado la huelga.

⁶ Se refiere a la relación de las huelgas estalladas en el mes en que emplazaron, entre el total de emplazamientos de ese mes.

Fuente: STPS y JFCA.

Del total de 1,706 emplazamientos a huelga registrados en diciembre de 2001 el acumulado de huelgas estalladas fue de 35 casos, que involucran a 23,234 trabajadores y 0.29 días hombre perdidos. Al comparar el número de emplazamientos a huelga terminados en diciembre de 2001 con los de diciembre de 2000, se observó una disminución de 136 casos.

V. Programas Institucionales

Durante el periodo enero-diciembre de 2001, a través del Servicio Nacional de Empleo se captaron en promedio 452,729 vacantes de trabajo, se atendieron 918,729 solicitudes, se canalizaron 363,512 personas a las empresas que presentan vacantes y se colocaron 173,429 personas. De lo anterior se desprende que al menos 48% de las personas canalizadas obtuvieron empleo.

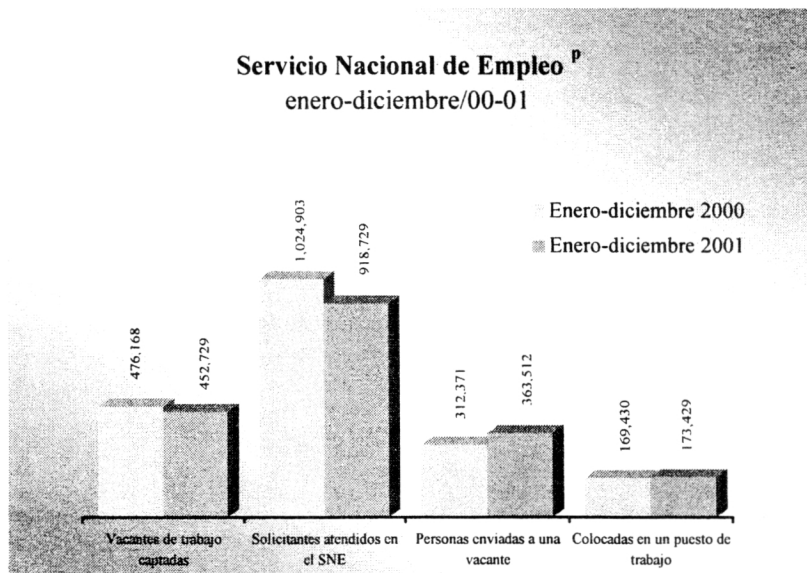
Servicio Nacional de Empleo (SNE) Tasa de variación anual^p enero-diciembre 2001

SNE	2000 Ene-diciembre	2001 Ene-diciembre	Variación anual Ene-diciembre 00/01
Vacantes de trabajo captadas	476,168	452,729	-4.92
Solicitantes atendidos en el SNE	1,024,903	918,729	-10.36
Personas enviadas a una vacante	312,371	363,512	16.37
Colocadas en un puesto de trabajo	169,430	173,429	2.36

^p Cifras preliminares.

Fuente: Elaboración propia con base en Estadísticas Laborales de la STPS.

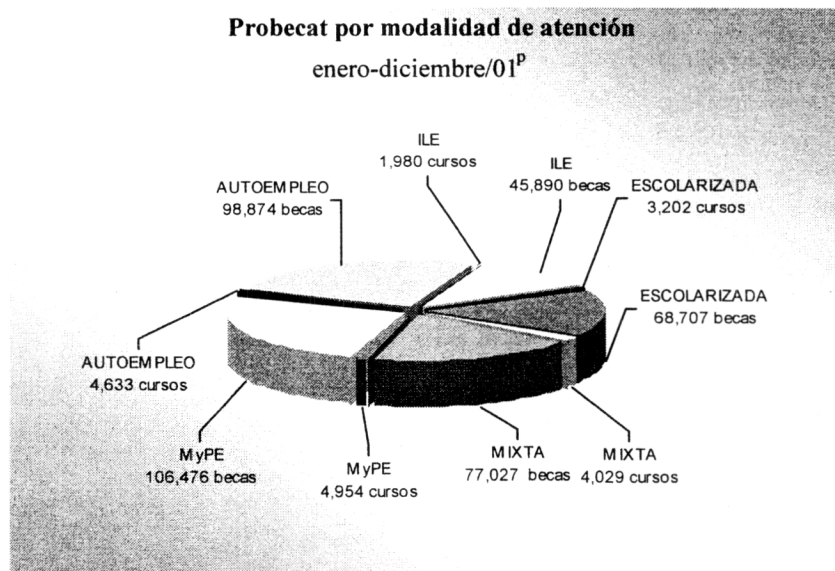
Comparando el período enero-diciembre de 2001 con respecto a igual período de 2000, se registró una tendencia a la baja en el número de vacantes captadas de 4.92%, las solicitudes atendidas disminuyeron en 10.36%, las personas enviadas a una vacante aumentaron en 16.37% y, las personas que fueron colocadas en un puesto de trabajo aumentaron en 2.36 por ciento.



^P Cifras preliminares.

Fuente: Elaboración propia con base en Estadísticas Laborales de la STPS.

Programa de Becas de Capacitación para Desempleados (PROBECAT)



^P Cifras preliminares.

Nota: No se incluyen la modalidad del Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETYC) por haber reportado cifras en cero.

Fuente: Elaboración propia con base en Estadísticas Laborales de la STPS.

Probecat por modalidad de atención
enero-diciembre 2001 ^P

Modalidad	Escolarizada		Mixta		MyPE		Autoempleo		Iniciativas locales de empleo (ILE)	
	Curso	Beca	Curso	Beca	Curso	Beca	Curso	Beca	Curso	Beca
Total	3.202	68.707	4.029	77.027	4.954	106.476	4.633	98.874	1.980	45.890
	71.909		81.056		111.430		103.507		47.870	

^P Cifras preliminares.

Fuente: Elaboración propia con base en Estadísticas Laborales de la STPS.

Probecat por modalidad de atención ^P
enero-diciembre 2001

Entidad Federativa	2000		2001		Variación %	
	Curso	Beca	Curso	Beca	Curso	Beca
Total	27.087	593.175	18.798	396.974	-30.60	-33.08

^P Cifras preliminares.

Fuente: Elaboración propia con base en Estadísticas Laborales de la STPS.

Las acciones realizadas durante el período enero-diciembre de 2001, consistieron en el otorgamiento de 415,772 becas y cursos de capacitación a nivel nacional.

De este total, el 17.3% pertenecen al sistema escolarizado, el 19.5% al sistema mixto, el 26.8% al sistema de Micro y Pequeña Empresa (MyPE), el 24.9% al autoempleo y el 11.5% a las Iniciativas locales de Empleo.

Por modalidad de atención se contabilizaron 396,974 becas y 18,798 cursos de capacitación.

Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO)

CIMO

Indicadores enero-diciembre 2001 ^P	Total
Empresas reales	16.673
Trabajadores reales	78.206
Aportación STPS ¹	167.525

^P Cifras preliminares.

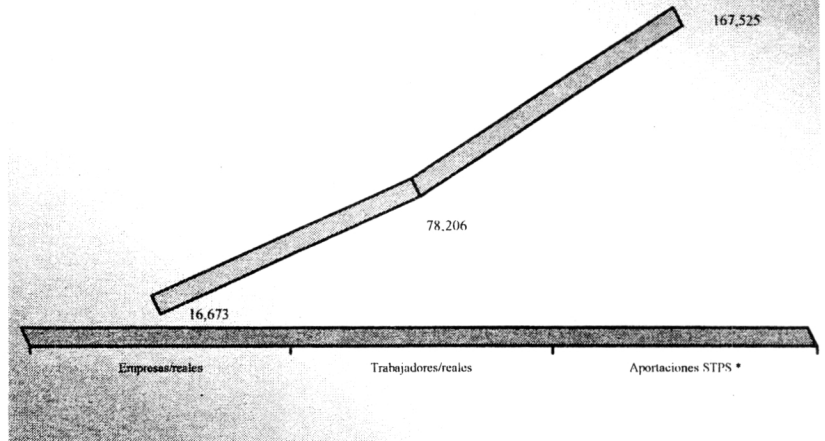
¹ Miles de pesos.

Fuente: Estadísticas Laborales de la CGPEET.

Durante el mes de diciembre de 2001, se registró el total acumulado de empresas en 16,673 en cursos organizados por el Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO), en el Proyecto de Modernización del Mercado Laboral (PMML) beneficiando a un total de 78,206 trabajadores reales.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) participó con un monto de 167,525 miles de pesos.

Programa de Calidad Integral y Modernización CIMO^P
Proyecto de Modernización del Mercado Laboral
 Cifras concentradas enero-diciembre 2001



^P Cifras preliminares.

¹ Miles de pesos.

Fuente: Estadísticas Laborales de la CGPEET.

SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL es una publicación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Coordinación General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo. El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Subcoordinación de Documentación y Formación Laboral, por conducto de la Dirección de Informes Sectoriales y Publicaciones Laborales. La impresión de interiores se realizó en la Subdirección de Publicaciones y Medios Audiovisuales de la STPS, mediante el sistema Docutech, la de forros y la encuadernación, en Lito Roda, S.A. de C.V., Escondida No. 2, Col. Volcanes, Tlalpan, México, D.F. El tiraje fue de 800 ejemplares, que se terminaron de imprimir en el mes de abril de 2002.



CARLOS MARÍA ABASCAL CARRANZA
Secretario

JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
Subsecretario del Trabajo

JOSÉ MARIO GARZA BENAVIDES
Subsecretario de Capacitación,
Productividad y Empleo

RAFAEL ESTRADA SÁMANO
Subsecretario de Previsión Social

RAÚL ALBERTO NAVARRO GARZA
Oficial Mayor

*Coordinación General de Políticas,
Estudios y Estadísticas del Trabajo*

JAIME DOMINGO LÓPEZ B.
Coordinador General

*Subcoordinación de Documentación
y Formación Laboral*

ROBERTO GRIJALVA SÁNCHEZ
Subcoordinador